



Reglamento de Competencia

Federación Argentina
de Triatlón

2015



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA

Contacto

Federación Argentina de Triatlón (FAT)

<http://www.triatlon.org.ar/>

fn@triatlon.org.ar



ITU - UNION INTERNACIONAL DE TRIATLON

CAMTRI - CONFEDERACION AMERICANA DE TRIATLON

COSUTRI - CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TRIATLON

FAT - FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

1. Introducción.

La Federación Argentina de Triatlón es la única institución en Argentina que regula la aplicación de los reglamentos de triatlón, duatlón, acuatlón, triatlón de invierno, triatlón rural, duatlón rural, acuatlón rural y otras pruebas combinadas celebradas en Argentina.

El presente reglamento de eventos se aplicara en las modalidades de competencias descriptas arriba, que sean sancionadas y/o aprobados por la Federación Argentina de Triatlón.

1.1. Propósito.

El Comité Técnico de la FAT se asegurará que los aspectos técnicos y reglamentarios de los eventos sancionados y/o aprobados por la FAT sean de la más alta calidad.

Las reglas de evento de la FAT marcan la conducta de los atletas durante los eventos. Cuando las reglas de la FAT no lo especifiquen, se aplicarán las reglas de ITU. Si las reglas de ITU no sean específicas, se aplicará el Reglamento de FINA (Federation Internationale de Natation Amateur), UCI (internacional Cycling Union), IAAF (internacional Asociation of Athletics Federations), FIS (Fédération Internationale de Ski) en los segmentos específicos.

El manual de organización para eventos FAT establece los estándares de seguridad y logística para el comité organizador.

1.2. Intención.

Las reglas de la FAT tienen las siguientes intenciones:

Crear una atmósfera de amistad, igualdad y juego limpio.

Proveer seguridad y protección.

Enfatizar la ingenuidad y destreza, sin limitar la libertad de acción de los atletas.

Penalizar a los atletas que obtengan una ventaja injusta.

Promover el principio de que el duatlón y el triatlón son disciplinas individuales y fomentar la iniciativa y desempeño individual.

Algunas reglas serán aplicadas solamente en los Campeonatos Nacionales. Esas reglas serán marcadas con un asterisco (*).

Las autoridades para aplicar el Reglamento de Evento en eventos sancionados y/o aprobados por la FAT de, y no exclusivamente, Campeonatos Argentinos, Copas Nacionales, Regionales de todas las modalidades y distancias, son los **oficiales** designados por cada Comité Organizador



y/o Asociaciones anfitrionas de el o los eventos, basados en las recomendaciones realizadas por la FAT a través del Delegado Técnico. El informe técnico previo realizado por el Delegado Técnico de la FAT, asegura que el evento se lleve a cabo en forma, segura, equitativa, limpia y estética.

A un competidor no le será permitido obtener una ventaja no intencionada por una regla. Para implementar esto, muchas reglas se mencionan en términos generales. Esto elimina una multitud de reglas y provee a los oficiales con la suficiente autoridad para adaptar e interpretar estas reglas a las condiciones imperantes. Los oficiales utilizarán su buen juicio para determinar si se ha obtenido una ventaja injusta no intencionada por las normas.

1.3. Actualizaciones.

El presente reglamento puede estar sujeto a cambios. Los cambios no podrán ser implementados en un tiempo inferior a 3 (tres) meses de la modificación anterior.

Deben estar aprobados por escrito por el Comité Ejecutivo (CE) de la FAT.

Serán publicados en el sitio oficial de la FAT (www.triatlon.org.ar) en un lapso no mayor a 15 (quince) días corridos luego de aprobada su modificación.

2. Conducta de los atletas.

2.1. Conducta general.

Los eventos de triatlón, duatlón, acuatlón, triatlón de invierno y otras de pruebas combinadas involucran a muchos atletas. Las tácticas utilizadas son parte de la interacción entre atletas. Los atletas deberán de:

Practicar en todo momento una buena actitud deportiva.

Ser responsables de su propia seguridad y de los demás.

Conocer, entender y comprender perfectamente el Reglamento de Evento de la FAT vigente.

Obedecer las instrucciones de los oficiales, así como las instrucciones especiales que hayan sido reglamentadas para el evento.

Tratar a los otros atletas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.

Evitar el uso de lenguaje violento, impropio y agresivo.

Si alguien comete alguna falta al reglamento con conocimiento de la misma, deberá reportar esta falta a un oficial, y si es necesario, retirarse inmediatamente del evento.

Informar a los jueces oficiales después de retirarse de un evento.



2.2. Uso de sustancias prohibidas.

La FAT suscribe a la WADA (World Antidoping Agency), al Código Mundial Antidopaje, a través de ITU sobre el uso indebido de sustancias y métodos que artificialmente incrementan el rendimiento.

Los atletas seguirán las reglas de dopaje de la WADA (World Antidoping Agency) y la ITU (Unión Internacional de Triatlón). Todos los atletas serán responsables de informarse y familiarizarse con las reglas de Dopaje de la ITU y WADA, incluyendo exámenes médicos de control, obligaciones y procedimientos, castigos y procesos de apelación, así como conocer las sustancias y métodos considerados prohibidos.

2.3. Salud

Los Triatlones, duatlones y otros deportes combinados implican un gran desgaste y esfuerzo físico. La salud esta antes que nada. Para poder competir, es obligación de los atletas estar aptos para realizar el esfuerzo físico, conocer y estar en un excelente estado de salud y condición física. Se establecerán tiempos limite para los recorridos de natación y ciclismo, además tiempo total. Estos serán establecidos para cada evento por el Delegado Técnico posteriormente estos límites deben ser publicados antes del inicio del período de inscripción.

2.4. Elegibilidad.

Los Campeonatos Argentinos de todas las modalidades y distancias son abiertos. Podrán competir todos los atletas que cumplan con (Ver afiliación). Sin embargo, en los eventos donde exista límite de inscripción o cupo, su participación quedará sujeta a las condiciones de inscripción anunciadas y previstas por el Comité Organizador del evento.

2.5. Requisitos para poder competir en evento sancionado o aprobado por la FAT.

Todo competidor deberá contar con la Licencia Federativa vigente para poder competir. El período de vigencia de las licencias es desde el 1 de mayo hasta el 30 de abril del siguiente año.

Los atletas que no posean Licencia Federativa, deberán pagar un proporcional de la Licencia Federativa establecido por el CE de la FAT.

Para los Campeonatos Argentinos de cualquier modalidad y distancia, el valor de este proporcional de la Licencia Federativa será el doble que el establecido para las demás eventos.

Los atletas que solamente paguen un proporcional de la Licencia Federativa, solamente tendrán en el ranking nacional los puntos que obtuvieron en dicha evento.

Todas las decisiones referentes a la nacionalidad del atleta y la capacidad de competir por la



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

FAT están basadas en las condiciones estipuladas en el reglamento del Comité Olímpico Internacional (COI) para los Juegos Olímpicos.

Los atletas que se encuentren bajo suspensión la Federación Argentina de Triatlón, ITU (Internacional Triathlon Union), PATCO (Panamerican Triathlon Confederation), COSUTRI (Confederación Sudamericana de Triatlón), COA (Comité Olímpico Argentino), Secretaría de Deportes de la Nación, o cualquier Federación Nacional de su país de representación, no podrán competir en eventos sancionados y/o avalados por la FAT.

Es obligación del competidor conocer los circuitos y número de vueltas del evento y seguirlas según lo estipulado en la charla técnica previa del evento.

En caso de que un atleta se desvíe del circuito original, por un voluntario, persona ajena al evento o falta de señalización será responsabilidad exclusiva del atleta su extravío.

2.6. Seguros.

Es conveniente que cada competidor cuente con una cobertura médica de un servicio médico prepago u obra social.

3. Oficiales Técnicos.

3.1. Función.

La función de los Oficiales Técnicos es llevar adelante el evento de acuerdo al Reglamento de Competencia y Organización de la FAT.

3.2. Delegado técnico.

Se asegura que se cumplan con todos los aspectos del Reglamento de Evento y de Operaciones.

3.3 Director del evento.

Dirige la prueba, la designación de los jueces y realiza el juzgamiento final de las violaciones al Reglamento de Evento durante de la prueba.

3.4 Juez general.

Dirige, supervisa y coordina el trabajo de todos los jueces.



3.5 Juez.

Los jueces son asistentes del Director del Evento, dependen de él y son asignados a diferentes áreas, tales como:

- Inscripción
- Largada
- Llegada
- Área de Transición
- Natación
- Ciclismo
- Carrera
- Zona de cambio de ruedas
- Zona de atención médica
- Control de tecnología
- Control de vehículos

Un número adecuado de jueces serán asignados a cada área y serán responsables de reforzar el cumplimiento de las reglas de Evento en su jurisdicción.

El Jurado de Evento será conformado y organizado por el Delegado Técnico.

El jurado de Evento toma la decisión en todas las protestas y apelaciones.

El jurado de Evento actuará conforme a los siguientes principios.

Dar igual importancia a la evidencia y testimonios dados por todas las personas involucradas.

Reconocer que un testimonio honesto puede variar o estar en conflicto de acuerdo al resultado de una observación personal o recolección de testimonios de otras personas.

Mantenerse con mentalidad abierta hasta que todas las evidencias hayan sido estudiadas y sometidas.

Reconocer que un competidor es inocente hasta que la violación por la que se acusa haya sido establecida bajo la completa satisfacción del jurado.

3.6. Oficial medico.

El Director médico de la prueba designado por el Director de la Prueba, es el responsable de todos los asuntos médicos y de doping.

Un número adecuado de jueces oficiales serán asignados a cada una de estas áreas y serán responsables de aplicar el reglamento de evento oficial de la FAT bajo su respectiva jurisdicción.



4. Disciplina de los atletas.

El no cumplir con las reglas de evento de la FAT, podrá resultar en que un competidor sea prevenido, descalificado, suspendido o expulsado.

Antes de un evento, que fuese sancionado y/o avalado por la FAT, los atletas de Elite deberán firmar el Convenio de Atletas, el cual establece que cualquier disputa sobre el Reglamento de Evento y su aplicación, no será realizado por los canales de la justicia ordinaria sino que serán dirimidos en _____ con la renuncia de tratamiento de los tribunales ordinarios.

4.1. Avisos preventivos.

No es necesario que un juez realice una advertencia antes de emitir o decidir un castigo más serio.

El propósito de un aviso o advertencia es el de prevenir al competidor acerca de una posible violación a una regla, y la de promover una actitud "proactiva" por parte de los jueces.

Una advertencia podrá ser dada bajo el criterio de un oficial.

La manera de dar un aviso de prevención por un oficial será la siguiente:

Llamando al atleta o en su caso haciendo sonar un silbato, y mostrando una tarjeta amarilla, y nombrando el número de competidor y la palabra "ALTO".

Un competidor viole una regla de manera no intencional.

Un oficial considere que una violación esta por ocurrir.

4.2. Sanciones.

4.2.1. Reglas Generales

a) El incumplimiento, por parte de un atleta, del reglamento de competencias, o de las indicaciones de los oficiales, será motivo de sanción. Las sanciones a aplicar son las siguientes:

- (i) Advertencia
- (ii) Descalificación
- (iii) Eliminación

b) Los oficiales de la competición y el Jurado de Competición, son las únicas personas o entidades autorizadas para imponer las sanciones.

c) El Juez Árbitro de la competición publicará firmada la lista de sanciones, como máximo quince minutos después de la entrada en meta del último atleta. En la lista se reflejará la hora de



publicación. Los atletas podrán apelar contra las descalificaciones como muy tarde hasta quince minutos después del más tardío de estos hechos:

- (i) La publicación de la descalificación en el tablón de anuncios.
- (ii) La entrada en meta del atleta sancionado.

4.2.2. Advertencia

a) La advertencia es la sanción para las faltas más leves. Pueden ser verbales, pero también pueden llevar aparejada una sanción de tiempo.

b) El propósito de la advertencia es alertar a un atleta de una posible violación de una norma, y promover y tener una actitud proactiva por parte de los oficiales. Se usará en los siguientes casos:

(i) Cuando la violación de una norma no sea intencionada, y/o no suponga una situación de peligro para el atleta o para terceras personas, y pueda ser corregida después de la advertencia.

(ii) Cuando un oficial interpreta que una violación de una norma va a ocurrir.

(iii) Cuando no se ha obtenido ninguna ventaja.

(iv) En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.

c) Las sanciones por tiempo, son de aplicación en las Áreas de Penalización o en el Área de Transición

d) Si las condiciones lo permiten, la advertencia se señalara al infractor; indicando su número de dorsal, mostrándole una tarjeta amarilla y hacer una referencia a la norma infringida.

Para eventos con drafting.

e) Sanción por tiempo en el área de transición (T1), solamente para faltas realizadas en la etapa de natación:

(i) El atleta llega a su posición y el oficial le muestra una tarjeta amarilla y ordena al atleta detenerse enfrente de su posición en el área de transición sin tocar ningún equipamiento (EN POSICION ESTATICA).

(ii) Una vez que el atleta se ha detenido el oficial empieza a contar los 15 segundos de penalización, para la distancia estándar y 10 seg para la distancia sprint.



(iii) Cuando el tiempo de penalización ha finalizado el atleta puede continuar.

f) Sanción por tiempo en el área de penalización del ciclismo y pedestrismo (**penalty box**):

(i) El dorsal del atleta debe ser claramente visible en una pizarra antes del área de penalización. El atleta sancionado, se detendrá en el área de penalización e informará al oficial de su número de dorsal

(ii) El atleta elegirá el momento de la detención (vuelta) una vez detenido debe seguir las indicaciones de los oficiales asignados a esa área, su estado será de quietud total.

(iii) El oficial asignado a esa área indicará al atleta que puede continuar, una vez haya finalizado el tiempo de penalización; y este abandonará el área de forma segura.

(iv) El dorsal del atleta sancionado, será borrado de la pizarra.

Para eventos sin drafting.

h. **"STOP AND GO"**,

Esta sanción se aplicará a las infracciones que sean susceptibles de ser corregidas y que figuran en el anexo de sanciones del presente reglamento.

Cuando una tarjeta amarilla es mostrada, el competidor deberá detenerse de una manera cuidadosa, segura, sin interrumpir ni bloquear a otros atletas y seguirá las instrucciones del juez oficial.

Si se encuentra en la bicicleta, el atleta deberá detenerse cuidadosamente, "desmontar" con los dos pies de un lado de la bicicleta (ambos pies deben tocar el suelo) y levantar ambas ruedas de la misma al mismo tiempo, por encima de la cabeza. El oficial entonces le dará la indicación de que puede seguir "ADELANTE" y en este momento el competidor podrá continuar el trayecto con todo cuidado y de una manera segura.

4.2.3. Descalificación.

a) La descalificación es la sanción para las faltas graves, que afecten a la seguridad, la igualdad o el resultado, y/o no puedan ser corregidas. El atleta que haya sido sancionado con una descalificación está autorizado a continuar en la competición, y tiene derecho a interponer una apelación al final de la misma. La descalificación será aplicada en los siguientes casos:



- (i) Cuando la infracción es intencionada.
 - (ii) Cuando la infracción genera o ha generado una situación de peligro.
 - (iii) Cuando el atleta no corrige la infracción a una norma advertida por un oficial, o incumple una orden dada por éste.
 - (iv) Cuando una infracción no pueda ser corregida, especialmente si ésta afecta o puede afectar a la seguridad, a la igualdad entre los atletas o al resultado final de la competición.
 - (v) Cuando un atleta utilice ayudas artificiales no permitidas o reciba ayudas externas.
 - (vi) Cuando, en una misma competición un atleta:
 - a. Reciba dos tarjetas amarillas por advertencias que no lleven aparejadas sanción de tiempo.
 - b. Reciba dos tarjetas amarillas por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido hasta distancia estándar.
 - c. Reciba tres tarjetas amarillas por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido en distancias superiores a la estándar.
 - (vii) En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.
- b) Si las condiciones lo permiten, la descalificación se señalará al infractor, indicando su número de dorsal y mostrándole una tarjeta roja.

4.2.4 Suspensiones.

Significa que un competidor no podrá tomar parte en cualquier evento sancionada por la FAT, COSUTRI, CAMTRI, ITU o una Federación Nacional afiliada al mismo organismo que la Federación Argentina de Triatlón, durante el periodo de tiempo de la suspensión:

- a) La suspensión se aplicará ante infracciones de especial gravedad, que puedan alterar las condiciones de seguridad y/o los resultados de una competición. El atleta sancionado con una eliminación no está autorizado a continuar en competición. En caso de hacerlo, todas las responsabilidades en que pudiera incurrir con su actitud serán exclusivamente suyas, sin perjuicio además de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar. La eliminación se usará en los siguientes casos:
- (i) Cuando un atleta haga, intencionadamente, cualquier acción que impida la progresión de otro atleta. Conducta antideportiva.
 - (ii) Ante cualquier circunstancia de falta de respeto o violencia contra otro atleta, o contra un oficial, personal de la organización o del público.
 - (iii) Cuando el atleta haya falseado cualquiera de sus datos personales al inscribirse en una competición. Fraude.



- (iv) En caso de que el atleta haya sido sancionado o suspendido cautelarmente por dopaje en cualquier deporte, o haya dado positivo en un control antidopaje.
 - (v) En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.
 - (vi) Reincidir en violaciones del reglamento de la FAT.
 - (vii) Uso de drogas y otras sustancias prohibidas.
 - (viii) Las suspensiones serán decisión del jurado de evento y variarán entre periodos de tres (3) meses hasta cuatro (4) años, dependiendo de la falta.
- b) La eliminación solo podrá ser señalada al infractor por el Juez Arbitro, indicando su número de dorsal y mostrándole una tarjeta roja.

4.2.5. Detenciones en la T2

Si al oficial no le es posible realizar el "stop and go" durante el segmento de ciclismo, el mismo oficial u otro oficial del área de transición, podrá detener al atleta con un brazo en alto, nombrando su número a viva voz, diciéndole la palabra "ALTO" en la salida al segmento de carrera y detenerlo durante 30 segundos (PARA DISTANCIA STANDARD), y 15 segundos (PARA LA DISTANCIA SPRINT). El oficial entonces le dará la indicación de que puede seguir "ADELANTE" y en este momento el competidor podrá continuar el trayecto.

4.2.6. Expulsión.

El competidor que sea acreedor a una expulsión es sancionado de por vida y no podrá tomar parte en eventos avaladas por la FAT, COSUTRI, CAMTRI, ITU o una Federación Nacional afiliada al mismo organismo que la Federación Argentina de Triatlón.

Un competidor será expulsado (suspendido de por vida) (aunque no únicamente por estas razones).

Cuando haya reincidido en el uso de sustancias prohibidas (una segunda prueba de dopaje positiva) como está escrito y siguiendo el Reglamento para Control de Dopaje de la WADA.

Por una conducta antideportiva que resulte inusual y notablemente violenta.

4.3. Jurisdicción.

A un competidor no le será permitido competir (no será elegible) en eventos de la FAT o de las Federación Nacional reconocida por la ITU, mientras esté suspendido o expulsado.

Si la suspensión o la expulsión es por uso de drogas o sustancias prohibidas, el competidor no podrá participar en ninguna otra disciplina deportiva cuya Federación esté afiliada al COI (Comité Olímpico Internacional) o al GAISF (General Assosiation of Intenational Sports Federations).



4.4. Notificación disciplinaria.

Cuando un competidor es suspendido o expulsado, el Presidente de la federación notificará al atleta, por escrito a su domicilio registrado en su licencia de afiliación, dentro de los 30 días siguientes a la decisión.

Toda suspensión o expulsión será anunciada por la FAT en su sitio Web oficial www.competitions.org.ar y será comunicado a la CAMTRI, ITU, COA, COI y GAISF.

4.5. Video.

Los jueces y oficiales de la FAT podrán utilizar videos para obtener información sobre las infracciones cometidas.

4.6. Derecho de apelación.

Aquellos atletas acusados de violar alguna regla tienen el derecho de apelar, excepto en casos de decisiones de criterio. Ver sección de APELACIONES (Punto 4.9).

4.7. Reintegración.

Terminando el tiempo y una vez cumplida una suspensión, el atleta deberá solicitar por escrito al presidente de la FAT su reintegración.

4.8. Protestas.

4.8.1. Jurisdicción de la protesta.

Las protestas no se podrán hacer en caso de "decisiones de criterio".

Una decisión de criterio incluirá, pero no estará limitada a: drafting, obstrucción, bloqueo y conducta antideportiva.

En el caso de que las reglas de evento de la FAT no cubran alguna controversia o disputa se aplicarán las reglas de ITU.

4.8.2 General

Una protesta podrá ser en contra de la conducta de un competidor, un juez de la carrera, o de las condiciones del evento. Un competidor o una Federación Nacional podrá levantar una pro-



testa ante el Director de Evento con tal de que:

La protesta no haya sido previamente analizada por los jueces y ya determinada por el Director de Evento.

Protestas referentes a elegibilidad: La protesta de elegibilidad de un competidor se hará por escrito al Director de Evento antes del inicio del evento. El competidor afectado podrá competir. La decisión de la protesta se hará antes de la publicación de resultados.

Protestas referentes al recorrido del evento: (recorrido que no vaya de acuerdo a la seguridad o la reglamentación) se hará por escrito al Director de Evento veinticuatro (24) horas antes del inicio de la carrera.

Protestas durante el evento: Un competidor que protesta en contra de otro competidor o algún juez oficial deberá hacerlo por escrito dirigido al Director de Evento dentro de los quince (15) minutos posteriores a su tiempo de terminación.

Protestas referentes a la captura de tiempos: Las protestas referentes a errores en los tiempos publicados deberán ser entregadas dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la publicación de los tiempos extraoficiales.

4.8.3. Contenido de la protesta.

La forma apropiada o formato para emitir por escrito una protesta deberá ser solicitada al Director de Evento.

La regla por la que se protesta.

El lugar y tiempo aproximado en que ocurrió la violación a la regla protestada.

Personas involucradas en la violación de la regla protestada.

La declaración, relato, informe y si es posible incluir un diagrama de la violación a la regla que se protesta.

Los nombres de los testigos que vieron la violación de esta regla.

Un depósito de \$100 (pesos cien). Este monto será devuelto si la protesta procede, es decir si fue aceptada para discutir.

4.8.4 Procedimiento de la protesta.

La protesta se presentará por escrito al Director de Evento, firmada por el protestante, dentro de los límites de tiempo especificados en el punto 2.

Las protestas estarán disponibles para el competidor(es) y juez antes de llevarse a cabo la audiencia.

El lugar y la hora en que se llevará a cabo la junta del Jurado de Evento se darán a conocer en



la junta previa.

El protestante y el acusado y/o un representante deberán estar presentes. Si el protestante no asiste, a la audiencia de esta protesta podrá ser pospuesta o cancelada.

El jurado de evento determinará si la ausencia de la persona a la audiencia es válida.

La ausencia de cualquiera de las personas involucradas a la audiencia justificará al Jurado de Evento a tomar una decisión sin ellos.

Un representante del protestante o del acusado podrá estar presente en la audiencia siempre que sean autorizados por el Director del Jurado de Evento. La audiencia no será abierta al público.

El Director del Jurado de Evento leerá la protesta. Se les dará un tiempo razonable al protestante y al acusado para narrar su versión del incidente.

Los testigos (2 de cada uno) podrán hablar tres (3) minutos cada uno. El Jurado de Evento escuchará las evidencias y deberá tomar una decisión, en base a una mayoría. La decisión se anunciará inmediatamente, y se comunicará al interesado, posteriormente se entregará por escrito a los participantes.

4.8.5. Límite de tiempo.

El tiempo para que un competidor o el capitán oficial del equipo pueda presentar una protesta no será mayor a quince (15) minutos después del tiempo de terminación del atleta, y el tiempo límite para presentar una apelación serán quince (15) minutos después del tiempo de terminación del atleta o del momento en que la supuesta violación haya sido anunciada, cualquiera que sea más tarde.

4.9. Apelaciones.

4.9.1. Jurisdicción de la apelación.

Una apelación es la petición o solicitud de revisión de una decisión hecha por un Oficial Técnico. Las apelaciones no se podrán hacer en caso de "decisiones de criterio". Una decisión de criterio incluirá, pero no estará limitada a: drafting, obstrucción, bloqueo y conducta antideportiva.

En el caso de que las reglas de evento de la FAT no cubran alguna controversia o disputa se aplicarán las reglas de la ITU.

4.9.2. Niveles de la apelación.

4.9.3. Nivel 1

El mismo competidor podrá apelar la decisión de un oficial técnico al jurado de evento cada apelación deberá ir acompañada de un depósito de \$ 100 (pesos cien). El mismo depósito será



devuelto si la apelación procede. Si la apelación no tiene éxito o es negada no habrá devolución de este depósito.

4.9.4 Nivel 2

La decisión de un Jurado de Evento podrá ser apelada al Comité Ejecutivo de la FAT. Esta apelación deberá ser recibida por el Presidente de la FAT dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de la toma de decisión del Jurado de Evento.

4.9.5 Contenido de la apelación.

Una apelación deberá contener la siguiente información:

Nombre del evento, lugar y fecha.

Apelantes. Nombre, dirección, teléfonos, fax

Testigo(s): nombre, dirección, teléfono, fax

Regla la cual se protesta de violación, página, sección, número, etc.

Acto(s) de la violación a la regla.

Descripción de la apelación.

Un depósito de apelación de \$100 (pesos cien).

4.10. Planilla de la protesta.

1ª parte. A completar por el competidor

La protesta debe ser clasificada y firmada por el protestante bajo las condiciones establecidas en el reglamento de eventos de la FAT, y sometida al oficial.

Nombre del evento	Fecha del evento / /
Localidad del evento	Hora:
Nombre del protestante	Nº del competidor
Dirección del protestante	
Teléfono del protestante	
Nombre del protestado	Nº del competidor
Dirección del protestado	

Una protesta es una queja formal de la conducta de un competidor o de un oficial de la carrera, o de las condiciones de la competencia.

Debe tener suficiente evidencia, incluyendo testigos, y deberá estar dispuesto a que le hagan una entrevista.



Que tipo de protesta es?

- Protesta referente al recorrido. Protesta contra otro competidor u oficial
- Protesta referente al equipamiento Protesta referente tomas de tiempo

Detalles de los testigos (2)

Nombre del testigo 1	
Dirección del testigo 1	
Teléfono del testigo 1	
Email del testigo 1	
Nombre del testigo 2	
Dirección del testigo 2	
Teléfono del testigo 2	
Email del testigo 2	
Regla (s) violada (s)	
Hora aproximada	Ubicación
Quienes estuvieron involucrados en la violación	
Descripción de la violación (si fuera necesario utilizar el reverso para hacer diagramas)	
Firma del protestante	Fecha

2º parte. A completar por el Oficial Técnico de la competencia

Hora recibida por el oficial de la competencia:

Adjunto \$100 pesos Si No

Protestante: Versión del incidente.

Protestado: Versión del incidente

Oficial: Versión del incidente

4.11. Ficha de apelación

1ª parte. A completar por el apelante



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

La apelación puede ser clasificada y firmada por el apelante bajo las condiciones establecidas en el reglamento de eventos de la FAT, sometidas al delegado técnico.

Una apelación es una petición para revisar una decisión que haya tomado un oficial. Este es el primer nivel de apelación y son escuchados por el oficial de la competencia.

Todas las apelaciones deben estar acompañadas por pesos cien (\$100).-

Nombre del evento	Fecha del evento
Localidad del evento	Hora
Nombre del apelante	Nº del competidor
Dirección del apelante	
Teléfono del apelante	
Tipo de penalización recibida	Grado (DQ, Suspensión)
¿Fue la penalización confirmada por el oficial de la carrera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Tipo de apelación

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Protesta referente al recorrido | <input type="checkbox"/> Protesta contra otro competidor o un oficial |
| <input type="checkbox"/> Protesta referente al equipamiento | <input type="checkbox"/> Protesta referente tomas de tiempo |

5. Área de transición (AT)

5.1. Reglas generales.

Todo atleta deberá tener su casco abrochado y colocado firmemente desde el momento previo a tomar su bicicleta del rack al inicio del segmento de ciclismo hasta el momento posterior a dejar su bicicleta en el rack, al final de la etapa de ciclismo.

Los atletas podrán utilizar solamente el rack designando para su bicicleta y deberán colocarla por sí mismos en su lugar correspondiente.

Los atletas no podrán impedir el paso o avance de otros atletas en el área de transición.

Los atletas no podrán interferir, remover, alterar el equipo de otro competidor dentro del área de transición.

Los atletas deberán montar y desmontar sus bicicletas en la línea designada para ese propósito.

El atleta no podrá montar su bicicleta dentro del área de transición.

Está prohibido desnudarse o algún tipo de exposición que sea considerada indecente.

Solamente se permiten colocar en el AT los elementos e indumentaria que se utilizarán durante el evento.

Solo los atletas y personal debidamente autorizado podrán ingresar al AT.



No está permitido ingresar con elementos de vidrio, tales como botellas, vasos, etc., al AT.

6. Charla técnica previa a eventos.

Deberá programarse obligatoriamente una charla técnica previa con los atletas antes del evento.

La charla técnica podrá ser llevada a cabo el día anterior o el mismo día del evento.

Esta charla técnica deberá ser conducida por el Director de la Carrera.

6.1. Entrega de kit del evento.

En todos los eventos los atletas son responsables de reclamar sus kits de evento.

Los kits de evento deberán ser reclamados en los horarios designados para tal efecto.

Existirá un horario designado para reclamar los kits de evento.

Si algún competidor o alguna Asociación no pudiera por algún motivo presentarse el día y a la hora destinada para su inscripción se deberá solicitar una petición por escrito dirigida al Comité Organizador.

Los kits de evento deberán contener como mínimo:

Seis números de evento (un dorsal, uno para la bicicleta, uno para el traje de neoprene y tres para el casco).

Acreditación, credencial o pase de seguridad.

Programa del evento con horarios.

Mapas del circuito (triatlón: natación, transición 1, ciclismo, transición 2 y carrera).

Si las hubiere, reglas específicas de evento para ese evento.

Es responsabilidad del competidor conocer las reglas de evento de la FAT.

7. Natación.

7.1. Reglas generales.

Los atletas podrán hacer uso de cualquier tipo de técnica de nado que les permita impulsarse a través del agua. En su caso podrán también pararse o flotar si así lo requieren.

El atleta podrá pararse en el fondo, o descansar deteniéndose de algún objeto inanimado como lo son las boyas o algún bote o lancha estacionario. El atleta no podrá hacer uso del fondo o del objeto inanimado para ganar cualquier tipo de ventaja.

En caso de emergencia, el atleta deberá levantar el brazo por arriba de su cabeza y pedir ayuda. Una vez que el oficial o voluntario se la diera, el atleta deberá retirarse voluntariamente del evento.

Deberán completar el recorrido total del segmento, caso contrario serán descalificados.



7.2. Temperatura y tiempo máximos.

7.2.1 Atletas Elite y U23 en Copas Nacionales, Regionales y Campeonatos Argentinos.

Limites superiores e inferiores para el uso de neoprene:

DISTANCIA DE NATACION	PROHIBIDO ARRIBA DE	LIBERADO ARRIBA DE:	OBLIGATORIO DEBAJO DE	MAXIMO TIEMPO PERMITIDO EN EL AGUA
Hasta 750m	20 grados C	15 grados C	14 grados C	20 min.
1500m	20 grados C	15 grados C	14 grados C	40 min.
1501-3000m	22 grados C	15 grados C	15 grados C	1h 30 min.
3001-4000m	23 grados C	16 grados C	16 grados C	2h 20 min.

7.2.2 Atletas de Grupos de Edades Copas Nacionales, Regionales y Campeonatos Argentinos.

Limites superiores e inferiores para el uso de neoprene:

DISTANCIA NATACION	LIBERADO ARRIBA DE:	OBLIGATORIO ABAJO DE	MAXIMO TIEMPO PERMITIDO EN EL AGUA
Hasta 750m	15 grados C	14 grados C	35 min.
1500 m	15 grados C	14 grados C	1h 10 min.
1501-3000m	16 grados C	15 grados C	2h 00 min.
3001-4000m	17 grados C	16 grados C	2h 20 min.

7.3. Reglas especiales.

Si las condiciones climáticas así lo dictan, por ejemplo la temperatura ambiente, condiciones del agua, viento, etc., el Comité Médico puede sugerir al Delegado Técnico adaptar los límites a las condiciones climáticas imperantes.

La determinación del uso de traje de neoprene se hará 1 (una) hora antes de la largada del evento por el Delegado Técnico de la FAT y será claramente notificada a los atletas.

7.4. Equipo legal.

El competidor deberá usar la gorra de natación otorgada por el Comité Organizador del evento.

Si la gorra de natación se llegara a perder sin intención durante la etapa de natación, el compe-



tidor no será penalizado (exclusivamente en este caso).

Antiparras y nariceras (o broches) son permitidas.

Si el atleta desea utilizar una segunda gorra de natación, deberá colocarla debajo de la gorra oficial.

7.5. Equipo ilegal.

Los atletas no podrán utilizar:

Artículos de propulsión artificial, tales como aletas, paletas, guantes, remos, artículos de flotación, pull boys, etc.

Trajes de neoprene con un grosor mayor de 5 mm.

Trajes de neoprene solamente de la parte inferior del cuerpo.

Trajes de neoprene hechos de algún material no aprobado por FINA en eventos donde no se permita el uso de traje de neoprene (wetsuit).

Un segundo traje de neoprene que sea removido después de la etapa de natación en eventos donde no se permita el uso de trajes de neoprene.

7.6. Posición de la largada.- Solo atletas elite y Sub 23.

Los comités organizadores que prevean el uso de pontón de largada, deberán ofrecer a los atletas el lugar en el pontón, de acuerdo a la posición en el Ranking Nacional de Elite y U23 actualizado al día de la evento.

8. Ciclismo.

8.1. Reglas generales..

Los atletas no tienen permitido:

- Bloquear a otros atletas.
- Llevar el torso desnudo durante el recorrido del ciclismo.
- Usar ningún tipo de propulsión que no sea el provocado por la acción muscular del ciclista y la mecánica de la bicicleta.

Los atletas tienen permitido:

- Utilizar la indumentaria que consideren necesaria – si las condiciones climáticas y de temperatura lo requieren - para el segmento (como calzas largas, calzas cortas, mangas adicionales, chaquetas de abrigo, etc.) sin obstruir la visión del número de competidor, tanto del atleta como el número de la bicicleta.



8.2. Conductas peligrosas.

Los atletas deberán obedecer las reglas de tráfico a menos que un oficial le indique otra cosa. Cualquier atleta que a criterio de un oficial represente un peligro para la integridad de los demás atletas y la suya misma, podrá ser descalificado y retirado del evento.

En los eventos donde el circuito de ciclismo se desarrolle en ruta con doble línea amarilla, línea de trazos blancos u otra división de carriles contrarios, y el recorrido sea de ida y vuelta por el mismo circuito, los atletas no podrán invadir el carril contrario, ni utilizarlo para sobrepaso.

8.3. Chequeo de la bicicleta. (CHECK IN)

El chequeo de la bicicleta tendrá lugar en la zona de chequeo dentro del área de transición antes del evento.

8.4. Check in previo.

Los atletas podrán solicitarle al Delegado Técnico en un período mínimo de 2 (dos) horas previas a la largada del evento, un **pre check in** para asegurarse que su bicicleta cumple con las condiciones de aprobación del Reglamento de Evento.

8.5. Drafting.

La Federación Argentina sancionará y/o aprobará eventos con drafting legal para las categorías elite, U23, júnior y grupos de edad.

Estará totalmente prohibido el drafting entre mujeres y hombres, y viceversa en todas las categorías. También está prohibido el draft entre atletas con bicicletas MTB y ruta, que por motivos de organización compiten dos pruebas en el mismo circuito.

Las reglas del drafting ilegal se aplicarán en competencias de Larga Distancia en Triatlón y Duatlón, en todas las categorías.

La Federación Argentina de Triatlón aprobará y/o sancionará eventos con drafting ilegal en Elite, U/23 y grupos de edad.

8.5.1. Eventos con drafting ilegal. (SIN DRAFTING)

En eventos donde no se permite el drafting (drafting ilegal), se aplicarán los siguientes lineamientos:

Está prohibido el drafting con algún (os) atleta (s) o con un vehículo de motor.

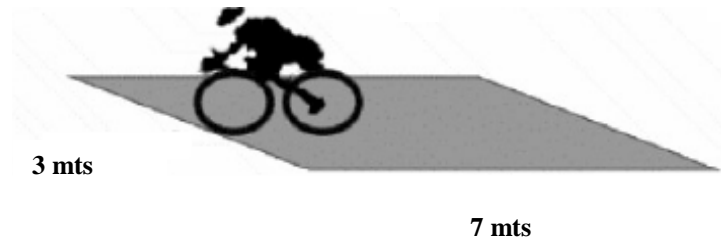
Los atletas deberán protestar a un oficial el intento de otros para conseguir este tipo de ventaja.

Un atleta tiene derecho a cualquier posición en el recorrido, cuando haya conseguido o tomado primero esa posición, siempre y cuando el atleta no tenga contacto directo con otros. Cuando el atleta toma alguna posición dentro del grupo de atletas, el atleta deberá dejar un espacio razonable para que otro (s) atleta (s) pueda (n) realizar movimientos normales sin llevar a cabo un contacto directo con otro (s) atleta (s). Deberá existir un espacio razonable y adecuado antes de pasar a otro atleta. El atleta que se aproxime a una posición en la cual tome ventaja desleal del drafting, tiene la responsabilidad de evitar el mismo.

8.5.2 Zona de draft.

La zona de draft en eventos sin drafting o drafting ilegal, es un rectángulo de siete (7) metros de largo por (3) metros de ancho (*diagrama 1*), la cual rodea a todo atleta y el cual deberán rodear todos y cada uno de los atletas. El extremo trasero de la rueda trasera de la bicicleta será lo que define el inicio de los siete (7) metros del rectángulo hacia atrás. El atleta tiene un máximo de 15 segundos para atravesar una zona de draft de otro atleta.

Diagrama 1. Distancia de la zona de para todos los atletas



8.5.3. Dentro de la zona de DRAFT

Un atleta podrá entrar a la zona de draft en las siguientes circunstancias: (nota: siempre de acuerdo al criterio de un oficial):

Avanzar a través de ella por quince (15) segundos;

Por razones de seguridad;

En zonas de abastecimiento;

Entrada y salida del área de monte y desmonte y zona de transición;

En curvas cerradas;

Los oficiales podrán excluir la zona de draft de algún segmento del recorrido por causa de rutas o caminos estrechos, retomes, desvíos, zonas en construcción o mal estado de la ruta, o alguna otra razón de seguridad.

8.5.4. Definición de sobrepaso y rebaso.

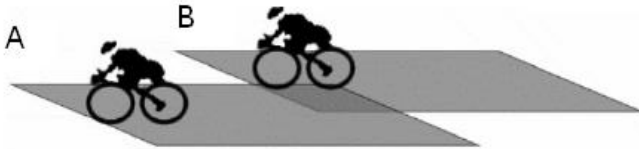
Un atleta es rebasado o superado cuando la rueda delantera de otro atleta ha rebasado o superado la suya.

Una vez rebasado o superado, el atleta inmediatamente deberá salirse de la nueva zona de draft, teniendo 15 segundos para realizarlo.

Los atletas deberán mantenerse a un lado del circuito, y no crear situaciones de bloqueo.

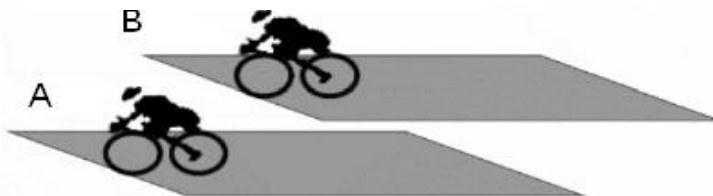
Se denomina bloquear cuando un atleta que se encuentra detrás o de lado de otro atleta, no puede pasar debido a que el atleta que conduce o lidera utiliza en forma innecesaria el espacio disponible, no dejando lugar suficiente en el circuito.

Diagrama 2 Drafting



A está sobrepasando a **B** y **B** está haciendo drafting con el líder **A**.
B debe salir de la zona de draft de **A** antes que termine de

Diagrama 3 Bloqueo



A y **B** mantienen una adecuada separación entre ellos.
B no está en posición de drafting con **A** en esta circunstancia.
A se encuentra en posición de bloqueo.
Si **A** sigue sobre su mano izquierda de la ruta recibirá una penalización por bloqueo.

Diagrama 4 Drafting y no drafting



A y B mantienen una adecuada separación.
C no está intentando rebasar.

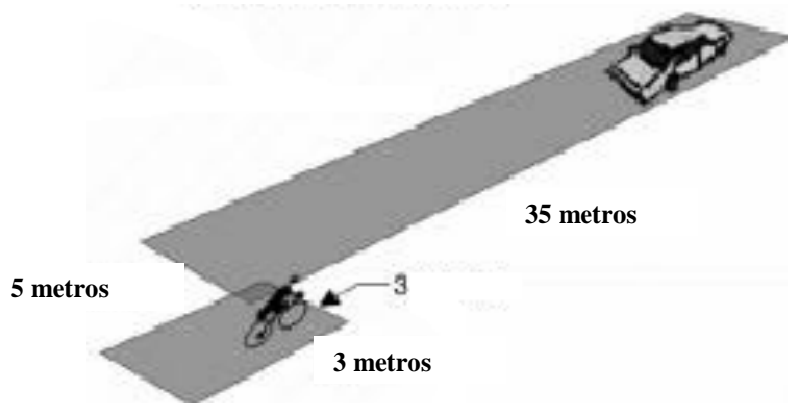
8.5.5. Zona de draft para vehículos.

Los únicos vehículos autorizados para circular en alguna parte del recorrido son las motos. Todos los conductores, oficiales, personal acreditado de prensa y personal que intervenga directamente en la competencia **deberán utilizar un casco de seguridad homologado** para moto cada vez que circulen en la misma, dentro y fuera del circuito de evento.

La zona de draft para vehículos es un rectángulo de treinta y cinco (35) metros de largo por cinco (5) metros de ancho, el cual deberá rodear todo vehículo durante el recorrido del segmento de ciclismo. El borde frontal del vehículo definirá el centro de la línea frontal del rectángulo con cinco metros de ancho y 35 hacia atrás.

Los atletas no podrán pasar dentro de esta zona. La responsabilidad en cuanto a la seguridad de esta zona recae en el conductor del vehículo y del oficial encargado de controlar a los vehículos que esta zona sea respetada.

Diagrama 5. Zona de draft para vehículos





8.5.6. Penalidades por DRAFTING

Cuando una tarjeta amarilla es mostrada, el competidor deberá detenerse de una manera cuidadosa, segura, sin interrumpir ni bloquear a otros atletas y seguirá las instrucciones del juez oficial.

Si se encuentra en la bicicleta, el atleta deberá detenerse cuidadosamente, "desmontar" con los dos pies de un lado de la bicicleta (ambos pies deben tocar el suelo) y levantar ambas ruedas de la misma al mismo tiempo, por encima de la cabeza. El oficial entonces le dará la indicación de que puede seguir "ADELANTE" y en este momento el competidor podrá continuar el trayecto con todo cuidado y de una manera segura.

Tanto para distancias SPRINT, STANDARD, MEDIA DISTANCIA Y LARGA DISTANCIA, se aplicara esta media. En el caso en donde el oficial no pueda sancionar IN SITU al o a los competidores, informará al RACE REFEREE, y la sanción se realizará en el área de transición.

8.6. Equipo.

8.6.1. Bicicleta.

Deberán cumplir con las siguientes características.

No más de 2 metros de largo y 50 centímetros de ancho para eventos con drafting permitido. Para cualquier otro evento se permitirán 2 metros por 75 cm.

Medir por lo menos 24 centímetros del suelo al eje de centro de la cadena

Una línea vertical tocando la parte delantera del asiento no deberá exceder 5 centímetros 5 cm. por delante y 15 cm. detrás de una línea vertical que pase a través del eje del pedalier. Además de que el competidor no podrá ajustar el asiento durante el evento sobrepasando los límites ya mencionados.

Medir no menos de 54 centímetros entre una línea vertical que pase del suelo hacia el eje de centro y no más de 65 centímetros entre una línea vertical que pase del suelo al centro de la rueda delantera. (Podrán existir excepciones en bicicletas de personas muy altas o muy pequeñas).

Están prohibidos los artículos no autorizados que reduzcan la resistencia del aire.

Las ruedas lenticulares son permitidas en la rueda trasera. El uso de las mismas podrá ser prohibido en alguna competencia por el delegado técnico según su criterio para seguridad del evento (Ej. fuertes vientos).

Ninguna rueda podrá tener algún mecanismo para producir aceleración de la misma.

Cada rueda deberá tener un freno.

Aquellas bicicletas y equipo considerados no tradicionales o poco usuales y que no cumplan con las características mencionadas en los puntos anteriores serán consideradas ilegales y de-



berán someterse a la supervisión del juez General de la Evento para ser aprobados antes de dar inicio al evento.

8.6.2. Cascos de ciclismo.

Su uso es obligatorio.

No se admitirán como aprobados en el check in cascos con roturas o alteraciones de su fabricación.

El casco deberá estar abrochado y colocado firmemente todo el tiempo en que el competidor tenga posesión de la bicicleta, desde el momento en que el competidor mueva la bicicleta del rack al inicio de la etapa de ciclismo, hasta que coloque su bicicleta nuevamente en el rack al final de esta etapa.

Los cascos deben cumplir las siguientes especificaciones:

Carcaza rígida, de una sola pieza y superficie deslizante.

Cierre de seguridad.

Las correas no pueden ser elásticas y deben ir unidas en al menos tres puntos.

Deben cubrir los parietales.

8.6.3. Equipo ilegal.

Audífonos, walkman o reproductores de MP3.

Envases o recipientes de vidrio.

Teléfonos celulares.

Radios (VHF, Freetalk).

8.6.4. Manubrios o formas.

Solamente se permiten los manubrios de ruta clásicos, curvos hacia abajo.

Aerobars o barras de descanso serán permitidas siempre y cuando éstas no excedan de 15 cm. hacia el frente de la línea vertical imaginaria a partir de la masa o centro de la rueda delantera, y que a la vez no excedan la línea formada por el extremo frontal de los frenos.

Las barras de descanso deberán estar unidas en sus extremos y no podrán tener palanca de freno.

No se permiten los cambios de palanca en las aerobars, excepto los grip shift.

Se permiten coderas.

Las manetas de freno estarán montadas sobre el manubrio y no sobre el acople.

En las pruebas en las que no está permitido el drafting, los manubrios podrán montar un acople. El acople podrá ser de una sola o dos piezas. Sobre el acople podrán montarse sistemas de hidratación, palancas de cambios u otros sistemas de cambios sin palancas.



9. Pedestrismo.

9.1. Reglas generales.

El competidor podrá correr o caminar.

El competidor no podrá gatear o arrastrarse.

El competidor no podrá correr con el torso desnudo.

Es responsabilidad del propio competidor mantenerse dentro de la ruta de la competencia.

Se considerará a un competidor como "finalizado" en el momento en que cualquier parte de su torso, no incluyendo la cabeza, cuello, brazos, cadera o piernas, alcance la línea perpendicular que se extiende delante de la línea de meta.

Cualquier competidor que a consideración de los jueces oficiales pueda provocar daño a su persona o a la de los demás podrá ser sacado de la competencia.

9.2. Equipo ilegal.

Audífonos, walkman o reproductores de MP3.

Envases o recipientes de vidrio.

Teléfonos celulares.

Radios (VHF, Freetalk).

10. Categorías de atletas.

Para todos los casos, hombres y mujeres.

- Elite
 - Sub 23 (U23) (18 a 23 años)
 - Júnior A (18 Y 19 años)
 - Júnior B (16 Y 17 años)
 - Menor A (15años)
 - Menor B (14 años, con opción a poder participar en la distancia sprint)
- Grupos de edad:**
- Desde los 19 años agrupados en categorías de 5 en 5 años.



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

Las categorías por edad serán las siguientes

Grupos de edad:

19 – 24 años	50 – 54 años
25 – 29 años	55 – 59 años
30 – 34 años	60 – 64 años
35 – 39 años	65 – 69 años
40 – 44 años	70 – 74 años
45 – 49 años	75 años en más

Se toma la edad cumplida entre el 1 de mayo y el 30 de abril del año siguiente.

11. Distancias reglamentarias.

Las distancias reglamentarias de la FAT para Triatlón, Duatlón y Acuatlón son: (en kilómetros).

Triatlón

	NATACIÓN	CICLISMO	CARRERA
SPRINT	0.75 KM	20 KM	5 KM
STANDARD	1.5 KM	40 KM	10 KM
M. DIST.	1.9 KM	90 KM	21 KM
L. DIST.	3.8 KM	180 KM	42 KM
DOBLE STANDARD	3.0 KM	80 KM	20 KM
TRIPLE STANDARD	4.5 KM	120 KM	30 KM
EQUIPOS (X3)	0.5 KM	13.3 KM	3.3 KM

Triatlón Rural

	NATACIÓN	CICLISMO	CARRERA
SPRINT	0.75 KM	20 KM	5 KM
STANDARD	1.5 KM	40 KM	10 KM



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

Triatlón de Invierno

	CARRERA	MTB	SKI XC
STANDARD	7 A 9 KM	10 A 15 KM	10 A 12 KM
SPRINT	3 A 4 KM	5 A 6 KM	5 A 6 KM
EQUIPOS (X3)	2 A 3 KM	4 A 5 KM	3 A 4 KM

Duatlón

	CARRERA	CICLISMO	CARRERA
SPRINT	5 KM	20 KM	2.5 KM
STANDARD	10 KM	40 KM	5 KM
L. DIST.	8 KM	50 KM	6 KM

Duatlón Rural

	CARRERA	CICLISMO	CARRERA
SPRINT	5 KM	20 KM	2.5 KM
L. DIST.	12 KM	50 KM	6 KM

Acuatlón

	CARRERA	NATACIÓN	CARRERA
STANDARD	2.5 KM	1 KM	2.5 KM
BAJO TECHO	-	0.4 KM	5 KM

12. Reglamento de competencia de triatlón y duatlón infante juvenil.

12.1. Triatlón, definición.

El triatlón es una prueba combinada que consiste en natación, ciclismo y pedestrismo, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina (T1 y T2).

12.2. Duatlón, definición.

El duatlón es una prueba combinada que consiste en pedestrismo, ciclismo y pedestrismo, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina:

T1: pedestrismo ► ciclismo.

T2: ciclismo ► pedestrismo.



12.3. Reglas generales.

El lugar donde se realizan las transiciones se denomina área de transición (AT).

Los atletas deben respetar y cumplir en su totalidad el recorrido previsto para poder clasificar. Cada atleta tiene asignado un lugar en el área de transición para poder dejar sus elementos (bicicleta, zapatillas, casco, gorra para correr, etc.). Se debe respetar el espacio asignado evitando ocupar el espacio de los atletas linderos.

En todos los tramos de la competencia no está permitido el contacto físico entre competidores como recurso para conseguir mejor ubicación.

Esta actitud será evaluada por los jueces y podrá ser tomada como antideportiva.

Los atletas deben tener cubierto el torso en todo momento durante la competencia.

El uso de casco rígido normalizado y abrochado es obligatorio durante el tramo de ciclismo, desde antes de tomar la bicicleta hasta luego de dejarla en los espacios asignados dentro del área de transición.

Los atletas que no tengan su casco colocado o desabrochado serán sancionados.

Si esto se produce antes de salir con su bicicleta del área de transición, serán detenidos por el juez y se deberán abrochar el casco antes de continuar.

Si esto se produce durante el segmento de ciclismo serán sancionados, APLICANDO REGLAMENTO DE MAYORES.

Si esto se produce antes del ingreso al área de transición (AT) (T2, transición ciclismo – pedestrismo), SE APLICARA EL REGLAMENTO DE MAYORES.

El atleta que no acate las indicaciones de los jueces será automáticamente descalificado.

No está permitido el acompañamiento a los atletas bajo ningún aspecto, de terceras personas (padres, profesores, etc.). Esta conducta puede provocar perjuicio a otros atletas y la descalificación del atleta acompañado por parte de los oficiales de competencia.

12.4. Categorías triatlón y duatlón.

INFANTILES-JUVENILES

Las edades se tomarán por año calendario. Se toman los años que cumple el niño durante el año de la competencia sin importar la edad que tenga al momento de la competencia.

Las edades se toman al 31 de Diciembre.



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

TABLA DE CATEGORIAS

CATEGORIAS	EDAD
PAÑALES B	6 AÑOS
PAÑALES A	7 AÑOS
INFANTIL D	8 AÑOS
INFANTIL C	9 AÑOS
INFANTIL B	10 AÑOS
INFANTIL A	11 AÑOS
INFANTO JUVENIL C	12 AÑOS
INFANTO JUVENIL B	13 AÑOS
INFANTO JUVENIL A	14 AÑOS
MENOR B	14 AÑOS
MENOR A	15 AÑOS
JUNIOR B	16/17 AÑOS
JUNIOR A	18/19 AÑOS

12.5 DISTANCIAS TRIATLON

CATEGORIA	EDAD	NATACION	CICLISMO	PEDESTRISMO
PAÑALES B	6 AÑOS	25 MTS	1 KM.	300 MTS
PAÑALES A	7 AÑOS	25 MTS	1 KM	300 MTS
INFANTIL D	8 AÑOS	100 MTS	2,5 KM	750 MTS
INFANTIL C	9 AÑOS	100 MTS	2,5 KM	750 MTS
INFANTIL B	10 AÑOS	200 MTS	5 KM	1500 MTS
INFANTIL A	11 AÑOS	200 MTS	5 KM	1500 MTS
INFANTO JUVENIL C	12 AÑOS	400 MTS	10 KM	2500 MTS
INFANTO JUVENIL B	13 AÑOS	400 MTS	10 KM	2500 MTS
INFANTO JUVENIL A	14 AÑOS	400 MTS	10 KM	2500 MTS
MENOR B	14 AÑOS	750 MTS	20 KM	5000 MTS
MENOR A	15 AÑOS	750 MTS	20 KM	5000 MTS
JUNIOR B	16/17 AÑOS	750 MTS	20 KM	5000 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	750 MTS	20 KM	5000 MTS



12.6 DISTANCIAS DUATLON

CATEGORIA	EDAD	CORRIDA	CICLISMO	CORRIDA
PAÑALES B	6 AÑOS	200 MTS	1 KM	100 MTS
PAÑALES A	7 AÑOS	200 MTS	1 KM	100 MTS
INFANTIL D	8 AÑOS	400 MTS	3 KM	200 MTS
INFANTIL C	9 AÑOS	400 MTS	3 KM	200 MTS
INFANTIL B	10 AÑOS	1000 MTS	5 KM	500 MTS
INFANTIL A	11 AÑOS	1000 MTS	5 KM	500 MTS
INFANTO JUVENIL C	12 AÑOS	1500 MTS	10 KM	1000 MTS
INFANTO JUVENIL B	13 AÑOS	1500 MTS	10 KM	1000 MTS
INFANTO JUVENIL A	14 AÑOS	1500 MTS	10 KM	1000 MTS
MENORES B	14 AÑOS	5000 MTS	20 KM	2,500 MTS
MENORES A	15 AÑOS	5000 MTS	20 KM	2,500 MTS
JUNIORS B	16/17 AÑOS	5000 MTS	20 KM	2,500 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	5000 MTS	20 KM	2,500 MTS

12.6. Natación.

Está permitido el uso de traje de neoprene en el segmento de natación para todas las categorías.

12.7. Ciclismo.

12.7.1. Drafting.

- Está permitido como recurso dentro de la etapa de Ciclismo.
- Está permitido en categorías INFANTILES y JUVENILES.
- No está permitido el drafting entre sexos.
- Los atletas hasta la categoría de **INFANTO-JUVENIL A 14 años**, podrán competir con cualquier bicicleta que cumpla los siguientes requisitos:
 - Tener manubrio y asiento en condiciones de seguridad
 - Tener frenos en las dos ruedas.
 - La cadena debe estar en buenas condiciones de seguridad.
- Los atletas de categorías **MENOR B 14 años en adelante**, deben competir con **bicicletas de ruta reglamentarias**, con frenos en ambas ruedas, manubrios clásicos de ciclismo, ruedas reglamentarias.
- Las bicicletas pueden tener cambios delantero y trasero.
- No está permitido el cambio de ruedas ni la asistencia a los atletas bajo ninguna circunstancia.

12.8. Elementos no permitidos en ciclismo.

Debido a la legalización de la utilización del drafting como recurso dentro de las pruebas nacionales, las bicicletas deben tener las siguientes características:

12.9. Manubrios.

Solamente se permiten los manubrios de ruta clásicos, curvos hacia abajo.

Acoples o barras de descanso serán permitidas siempre y cuando no excedan la línea formada por el extremo frontal de los frenos y que los acoples no excedan de 15 cm. hacia el frente de la línea vertical imaginaria a partir de la masa o centro de la rueda delantera.

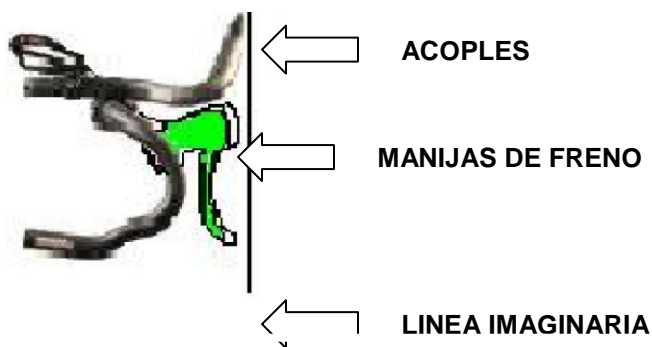
Las barras de descanso deberán estar puenteadas en sus extremos y no podrán tener palanca de freno.

No se permiten los cambios de palanca en la aerobarras, excepto los grip shift; Se permiten las coderas.

Las únicas ruedas permitidas son las de rayos tradicionales o las ruedas tapadas o discos, solo en la rueda trasera.

Queda prohibido el uso de las ruedas de tres rayos o "de palos" (por ej. Spinergy) o similares.

Los atletas que no se presenten en el área de transición con su bicicleta con las ruedas y manubrios reglamentarios no le serán permitidos participar de la prueba bajo ninguna circunstancia, sin excepciones.



12.10. Pedestrismo.

- El atleta podrá correr o caminar.
- El atleta no podrá gatear o arrastrarse.
- El atleta no podrá correr con el torso desnudo.
- Es responsabilidad del propio atleta mantenerse dentro del circuito de la competencia.



- Se considerará a un atleta como “finalizado” en el momento en que cualquier parte de su torso, no incluyendo la cabeza, cuello, brazos, cadera o piernas, alcance la línea perpendicular que se extiende delante de la línea de llegada o meta.
- Cualquier atleta que a consideración de los oficiales pueda provocar daño a su persona o a la de los demás podrá ser separado de la competencia.
- No está permitido el empate acordado de antemano con otro atleta.
- No está permitido bloquear el paso de otro atleta.

12.11. Equipo ilegal.

- Audífonos o walkman
- Envases o recipientes de vidrio
- Teléfonos celulares

12.12. Área de transición.

Todo atleta deberá tener su casco abrochado y colocado firmemente antes del momento de tomar su bicicleta del rack y hasta el momento en que dejan su bicicleta en el rack, al final de la etapa de ciclismo.

Los atletas podrán utilizar solamente el rack designado para su bicicleta y deberán colocarla por sí mismos en su lugar correspondiente.

Los atletas no podrán impedir el paso o avance de otros competidores en el área de transición.

Los atletas no podrán interferir, remover, alterar el equipo de otro competidor dentro del área de transición.

Los atletas deberán montar y desmontar sus bicicletas en la línea designada para ese propósito.

El atleta no podrá montar su bicicleta dentro del área de transición.

Está prohibido desnudarse o algún tipo de exposición que sea considerada indecente.

12.13. Premiación.

INFANTILES (6/14 años)

Para cada uno de los participantes, sin importar su ubicación e inclusive si no finalizan el evento.

- Remera del evento
- Medalla de llegada
- Diploma



JUVENILES (14/19 años)

Para hombres y mujeres la misma premiación, según clasificación.

Copas:

MENOR B/A 1° al 5°

JUNIOR B/A 1° al 5°

Para todos los participantes sin importar la ubicación en la competencia

- Remera del evento
- Medalla de llegada
- Diploma

12.14. Afiliación.

PUNTO A DISCUTIR – NO RESUELTO-

13. Reglamento de competencia de triatlón y duatlón rural.

13.1. Triatlón rural, definición.

El triatlón rural es una prueba combinada que consiste en natación, ciclismo todo terreno (BTT) o mountain bike (MTB) y pedestrismo, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina (T1 y T2).

T1: natación ► ciclismo mtb.

T2: ciclismo mtb ► pedestrismo.

13.2. Duatlón rural, definición.

El duatlón es una prueba combinada que consiste en pedestrismo, ciclismo todo terreno (BTT) o mountain bike (MTB) y pedestrismo, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina:

T1: pedestrismo ► ciclismo.

T2: ciclismo ► pedestrismo.



13.3. Reglas generales.

Estas pruebas combinadas se rigen por la misma reglamentación del triatlón y duatlón de ruta.

13.4. Distancias.

CATEGORIA	EDAD	NATACION	CICLISMO	PEDESTRISMO
MENOR B	14 AÑOS	500 MTS	15 KM	3000 MTS
MENOR A	15 AÑOS	500 MTS	15 KM	3000 MTS
JUNIOR B	16/17 AÑOS	500 MTS	15 KM	3000 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	500 MTS	15 KM	3000 MTS
GRUPOS DE EDAD	20/75+	500 MTS	15 KM	3000 MTS

13.5. Bicicleta reglamentaria.

Cuadro de BTT o MTB, manubrio recto o de descenso, rueda 26 sin restricción en su superficie (cubiertas lisas o con tacos), piñones y coronas sin restricción, horquilla sin restricción, permitido el uso de acoples o descansos siempre que no observen formas peligrosas.

14. Reglamento de competencia de triatlón de invierno. (WINTER TRIATHLON)

14.1. Triatlón de invierno, definición.

El triatlón de invierno es una prueba combinada y de resistencia en la nieve que consiste en pedestrisimo, ciclismo (bicicleta BTT o mountain bike MTB) y esquí de fondo, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina (T1 y T2).

T1: pedestrisimo ► ciclismo.

T2: ciclismo ► esquí de fondo.

14.2. Reglas generales.

Esta prueba se rige por la misma reglamentación del duatlón en el segmento de pedestrisimo y ciclismo.

14.3. Pedestrisimo.

Los zapatos con clavos están permitidos.



14.4. Ciclismo.

Solamente está permitido el uso de bicicletas BTT o mountain bike MTB.

Los competidores tienen permitido completar el circuito de ciclismo cargando o rodando su bicicleta.

14.5. Esqui de fondo.

Técnica libre (Regla 314.1 y 314.2.1 "la técnica libre incluye todas las técnicas de cross country").

14.6. Recorridos.

El recorrido para el segmento de esquí de fondo se trazará sobre superficies onduladas. Siempre que sea posible, la pista deberá ser acondicionada para los estilos clásico y patinador.

La señalización del recorrido debe hacerse con elementos de colores vivos y que no sean peligrosos en caso de caída sobre ellos. Estos elementos deberán estar lo suficientemente próximos como para ser visibles en caso de niebla. La distancia debe señalizarse, como mínimo, cada dos kilómetros. En el último kilómetro deben señalizarse, además, los últimos 200 m.

14.7. Equipamiento.

El equipamiento obligatorio para el segmento de esquí de fondo consiste en:

- a) Un par de esquíes de fondo, más largos que la estatura del participante, y el calzado adecuado para su uso. Los esquíes serán marcados por la organización para garantizar que no son sustituidos por otros durante el segmento.
- b) Un par de bastones, más cortos que la estatura del participante.
- c) Un dorsal, proporcionado por la organización, totalmente visible desde delante del participante.

14.8. Desarrollo.

El estilo a utilizar es libre. Los participantes están obligados a seguir la traza del estilo adoptado, respetando las del otro estilo, aunque se permite el cambio de un estilo a otro. La sanción por no respetar las trazas del estilo no utilizado será la advertencia y en caso de no corregir, la descalificación.

La totalidad del recorrido debe ser cubierta con los esquíes calzados.



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

Está prohibido calzarse los esquís dentro del área de transición (AT). Los mismos deberán ser colocados una vez abandonada esta zona.

Durante este tramo los competidores no pueden ser acompañados por terceros.

Es obligatorio el uso de cascos en esta etapa.

El esquiador alcanzado o doblado está obligado a ceder el paso al que llega por detrás, dejando libre la traza o incluso deteniéndose. Esto no será tenido en cuenta en los últimos 200 metros.

La línea de meta debe ser firme, limpia y claramente marcada. Deberá estar precedida de una recta de al menos 50 m. de longitud y con una anchura de al menos 2 m. Esta nunca podrá estar situada en un descenso

El segmento de esquí de fondo no se llevará a cabo si la temperatura es inferior a 20 grados bajo cero.

14.9. Llegada.

(Regla 206.5 FIS) Los atletas no tienen permitido quitarse uno o ambos eskies antes de cruzar la línea roja de meta definida por el organizador.

14.10. Distancias.

TRITLON DE INVIERNO	CARRERA	MTB	SKI XC
STANDARD	7 A 9 KM	10 A 15 KM	10 A 12 KM
SPRINT	3 A 4 KM	5 A 6 KM	5 A 6 KM
EQUIPOS (X3)	2 A 3 KM	4 A 5 KM	3 A 4 KM

15. Reglamento de la competencia de acuatlón.

15.1. Acuatlón standard, definición.

El acuatlón olímpico es una prueba combinada que consiste en pedestrisimo, natación y pedestrisimo, en ese orden estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina (T1 y T2).

15.2 Acuatlón indoor, definición.

El acuatlón indoor es una prueba combinada que consiste en natación y pedestrisimo, en ese orden estando enlazados los dos tramos por una transición para el cambio de disciplina (T1).



15.3. Reglas generales.

El lugar donde se realizan las transiciones se denomina área de transición (AT).

Los atletas deben respetar y cumplir en su totalidad el recorrido previsto para poder clasificar.

Cada atleta tiene asignado un lugar en el área de transición para poder dejar sus elementos (zapatillas, gorra para pedestrisimo, gorra de natación, antiparras, etc.). Se debe respetar el espacio asignado evitando ocupar el espacio de los atletas linderos.

En todos los tramos de la competencia no está permitido el contacto físico entre competidores como recurso para conseguir mejor ubicación.

Esta actitud será evaluada por los jueces y podrá ser tomada como antideportiva.

Los atletas deben tener cubierto el torso en todo momento durante la competencia.

El atleta que no acate las indicaciones de los jueces será automáticamente descalificado.

No está permitido el acompañamiento a los atletas bajo ningún aspecto, de terceras personas (padres, profesores, entrenadores, etc.). Esta conducta puede provocar perjuicio a otros atletas y la descalificación del atleta acompañado por parte de los oficiales de competencia.

La competencia se disputa por series de hasta dos atletas por andarivel como máximo, de la misma categoría.

El comité organizador podrá reunir atletas de distintas categorías para completar las series, clasificándolo a cada uno en su respectiva categoría.

Durante la prueba de natación no se podrá caminar (durante el recorrido) salvo parar por algún inconveniente en los bordes.

No se permite la utilización de prendas de neoprene, tanto traje como short o malla.

En el segmento de carrera es obligatorio correr con el torso cubierto.

Si la temperatura ambiente en el momento de la competencia es menor a 15° atletas infanto juveniles tendrán una neutralización obligatoria de 2 minutos, para abrigarse antes de salir a correr.



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

15.4. Distancias acuatlón indoor.

CATEGORIA	EDAD	NATACION	CARRERA
PAÑALES B	6 AÑOS	25 MTS	300 MTS
PAÑALES A	7 AÑOS	25 MTS	300 MTS
INFANTIL D	8 AÑOS	100 MTS	750 MTS
INFANTIL C	9 AÑOS	100 MTS	750 MTS
INFANTIL B	10 AÑOS	200 MTS	1500 MTS
INFANTIL A	11 AÑOS	200 MTS	1500 MTS
INFANTO JUVENIL C	12 AÑOS	400 MTS	2500 MTS
INFANTO JUVENIL B	13 AÑOS	400 MTS	2500 MTS
INFANTO JUVENIL A	14 AÑOS	400 MTS	2500 MTS
MENOR B	14 AÑOS	750 MTS	5000 MTS
MENOR A	15 AÑOS	750 MTS	5000 MTS
JUNIOR B	16/17 AÑOS	750 MTS	5000 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	750 MTS	5000 MTS
GRUPOS DE EDAD	20/75+	750 MTS	5000 MTS

15.5 DISTANCIAS ACUATLON OLIMPICO

CATEGORIA	EDAD	CARRERA	NATACION	CARRERA
PAÑALES B	6 AÑOS	150 MTS	25 MTS	150 MTS
PAÑALES A	7 AÑOS	150 MTS	25 MTS	150 MTS
INFANTIL D	8 AÑOS	350 MTS	100 MTS	350 MTS
INFANTIL C	9 AÑOS	350 MTS	100 MTS	350 MTS
INFANTIL B	10 AÑOS	750 MTS	200 MTS	750 MTS
INFANTIL A	11 AÑOS	750 MTS	200 MTS	750 MTS
INFANTO JUVENIL C	12 AÑOS	1000 MTS	500 MTS	1000 MTS
INFANTO JUVENIL B	13 AÑOS	1000 MTS	500 MTS	1000 MTS
INFANTO JUVENIL A	14 AÑOS	1000 MTS	500 MTS	1000 MTS
MENOR B	14 AÑOS	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS
MENOR A	15 AÑOS	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS
JUNIOR B	16/17 AÑOS	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS
GRUPOS DE EDAD	20/75+	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS
ELITE/SUB23	18+	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS

16. Competición por relevos.

16.1. General

a) En la competición por relevos, cada componente del equipo completará un Triatlón, Duatlón o Triatlón de Invierno. Un equipo se compondrá de tres atletas en competiciones masculinas o femeninas, y de cuatro atletas en competiciones mixtas.



16.2. Equipos

a) Los equipos deben llevar durante toda la competición el uniforme de equipo representado, que será el mismo para todos los componentes del equipo.

1.3. Distancias para cada relevo (3x o 4x mixto)

Tipo de evento	Competición	Distancia
Triatlón	3x	3x (250 + 6,6 + 1,6)
	4x mixto	4x (200 + 5 + 1,2)
Duatlón	3x	3x (2 + 8 + 1)
	4x mixto	4x (2 + 8 + 1)
Triatlón de Invierno	3x	3x (2 a 3 + 4 a 5 + 3 a 4)
	4x mixto	4x (2 a 3 + 4 a 5 + 3 a 4)
Triatlón Cros	3x	3x (200 + 4 a 5 + 1.2 a 1.6)
	4x mixto	4x (200 + 4 a 5 + 1.2 a 1.6)
Duatlón Cros	3x	3x (1.2 a 1.6 + 4 a 5 + 0.6 a 0.8)
	4x mixto	4x (1.2 a 1.6 + 4 a 5 + 0.6 a 0.8)

16.4. Relevos

a) El relevo se dará en la zona habilitada al efecto, conocida como "Zona de Relevo", que tendrá una longitud de 15 metros.

b) El relevo se completará cuando el atleta que finaliza contacta con su mano, dentro de la zona de relevo, al atleta que empieza la competición.

c) Si el contacto se produce fuera de la zona de relevo, deben volver a la zona de relevo, y hacer el cambio de manera apropiada.

d) Si el relevo no se produce completamente dentro de la zona de relevo, el equipo será descalificado.

e) Antes del relevo, los atletas esperarán en la zona de espera a las órdenes de los oficiales.

16.5. Área de Penalización.

a) Las sanciones por tiempo podrán ser cumplidas por cualquier integrante del equipo que esté compitiendo.

16.6. Llegada.

a) Solo está permitido que el último integrante del equipo cruce la línea de meta.



16.7. Cronometraje y resultados.

- a) El tiempo total, es el tiempo del equipo, que va desde el inicio con el primer atleta, hasta que el tercero o cuarto cruza la línea de meta.
- b) Se publicaran y cronometraran cada uno de los tiempos de los integrantes.

17. Contrarreloj por equipos.

17.1. Definición

- a) Es una competición por equipos derivada de la contrarreloj por equipos del ciclismo.

17.2. Formato

- a) Contrarreloj con salida individualizada para cada equipo.

17.3. Equipos

- a) Los equipos estarán compuestos por un máximo de seis y un mínimo de cuatro atletas del mismo sexo y del mismo club.
- b) Se podrán combinar dentro del mismo equipo atletas de las categorías de edad que podrían tomar parte en una competición individual sobre la misma distancia.
- c) Los equipos deben llevar durante toda la competición el uniforme de club que será el mismo para todos los componentes del equipo.

17.4. Distancias

- a) Triatlón o duatlón sobre distancia sprint.

17.5. Salida

- a) Los equipos se presentarán en la cámara de llamadas, cinco minutos antes de la hora de salida asignada. Cada equipo tomará la salida en conjunto y al completo. Los equipos que tomen la salida con retraso, deberán esperar a que el oficial de salida les permita iniciar la competición, nunca a menos de treinta segundos del equipo anterior y su hora de salida será la que tenían asignada.



17.6. Natación

a) Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí (por ejemplo, empujando, tirando o cargando con un compañero), siempre por sus propios medios y sin el uso de ayudas exteriores.

17.7. Ciclismo

a) El equipamiento a utilizar será el mismo que el de las competiciones en las que no se pueda ir a rueda. Está permitido el ir a rueda entre los componentes del mismo equipo.

b) Si un equipo alcanza a otro, no puede situarse a la estela, ni delante del equipo alcanzado. Durante los adelantamientos, los equipos mantendrán una distancia lateral de dos metros. Después del adelantamiento, el equipo adelantado deberá retrasarse hasta una distancia de 25 metros detrás del equipo que le ha superado. El equipo que intentando adelantar, no lo consiga deberá retrasarse también 25 metros. Si es necesario un oficial puede obligar a mantener esas distancias. Los atletas descolgados de su equipo no podrán ir a la estela ni preceder a ningún otro equipo o atleta descolgado.

c) En el caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de 30 segundos de su equipo deberán abandonar la competición

d) Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí, (por ejemplo, con las reparaciones, avituallamiento, empujando, etc.), pero sin la ayuda de elementos externos a la competición.

17.8. Carrera

a) Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí, pero sin la ayuda de elementos externos a la competición.

b) En el caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de 30 segundos de su equipo deberán abandonar la competición

17.9. Áreas de transición

a) El área de transición incluirá una zona de espera, diez metros antes de la salida, en la que los atletas podrán esperar a otros componentes de su equipo. Los equipos podrán salir del área de transición cuando estén presentes al menos cuatro de sus componentes en la zona de espera. El quinto y sexto componente tendrán un margen de 30 segundos para abandonar el área de transición. Pasado este tiempo no podrán continuar en competición.

17.10. Cronometraje y resultados

a) El tiempo del equipo será el del cuarto atleta que llegue a meta. Los tiempos intermedios se tomarán también sobre el cuarto componente del equipo en ese punto.



- PARATRIATLON -

Traducción efectuada en base
al reglamento de Paratriatlón de la ITU

Contacto

Federación Argentina de Triatlón (FAT)

<http://www.triatlon.org.ar/>

fn@triatlon.org.ar



Índice

- I. General
- II. Categorías del Paratriatlón
- III. Clasificación
- IV. Proceso de registro de los paratriatletas
- V. Ayudantes para los paratriatletas
- VI. Proceso de registro para los paratriatletas
- VII. Conducta en el área de pre-transición
- VIII. Conducta en el área de transición
- IX. Conducta durante el segmento de natación y equipamiento en Paratriatlón
- X. Conducta y equipamiento en el segmento de ciclismo del Paratriatlón
- XI. Conducta durante el segmento de ciclismo de la categoría TRI 1 de Paratriatlón
- XII. Conducta y equipamiento en el segmento de carrera para la categoría TRI 1 de Paratriatlón
- XIII. Conducta en el segmento de carrera y equipamiento para las categorías de TRI 2 a TRI 6 de Paratriatlón
- XIV. Conducta de la categoría TRI 6 en Paratriatlón

Apéndice I. Sanciones e infracciones en paratriatlón



REGLAMENTO DE PARATRIATLÓN

Artículo I.

1.- GENERAL

El Paratriatlón según los criterios de constitución de la ITU, quedarán regulados por la reglas de competición de la ITU. Esta sección contiene las reglas que afectan exclusivamente al Paratriatlón.

- a) Todos los eventos de las Series Mundiales de Triatlón y de Copas del Mundo, los Campeonatos del Mundo de Duatlón y Triatlón, los Campeonatos Continentales de Duatlón y Triatlón, que incluyan competiciones de grupos de edad, también deberán incluir una carrera de Paratriatlón, como parte de los eventos de participación de masas. Los Campeonatos Mundiales y Continentales de Paratriatlón, deberán ser incluidos como eventos independientes de las competiciones de grupos de edad. En todos los demás eventos, el Delegado Técnico y una persona del Comité de la Organización Local (LOC) decidirán la condición/situación del Paratriatlón en esa competición.
- b) Es obligatorio para todos los competidores paratriatletas que usen "catéter" o cualquier otro dispositivo urinario, deberán impedir que se vierta, utilizando una bolsa adecuada para la orina. Esto se aplicará tanto en el entrenamiento, como en la competición y clasificación médica.

Artículo II.

2.- CATEGORIAS DE PARATRIATLÓN

2.1 Las categorías de la ITU para los paratriatletas, quedarán establecidas en base a las discapacidades físicas. Para conocer las discapacidades aptas, hay que hacer referencia a las Reglas y Reglamentos de la ITU para la Clasificación del Paratriatleta. Las seis categorías que se incluyen son las siguientes:

- a) TRI 1. Usuarios de silla de ruedas. Parapléjicos, tetrapléjicos, polio, amputación ambas piernas y otra discapacidad que impidan el uso seguro de una bicicleta convencional. Debe utilizar la "handcycle" (bicimaneal) en el circuito de ciclismo (como se describe en el apartado 11) y una "wheelchair" (silla de ruedas de carrera) en el segmento de carrera a pie (como se describe en el apartado 12).



- b) TRI 2. Incapacidad severa de las extremidades inferiores incluida. amputación por encima de la rodilla. El atleta deberá montar en bicicleta y correr con una prótesis que incluya rodilla o similar, o correr utilizando muletas.
- c) TRI 3. Los otros. Incluye atletas con esclerosis múltiple, distrofia muscular, parálisis cerebral, doble amputación de piernas o parálisis en múltiples extremidades. Deberán montar en bicicleta o triciclo y correr. Podrán usar prótesis y aparatos ortopédicos.
- d) TRI 4. Impedimento en brazos. Incluyendo parálisis, amputación por encima y debajo del codo e impedimento en ambas extremidades superiores. Deberán utilizar bicicleta. Los atletas podrán utilizar prótesis, arneses o "sling" sobre la bicicleta o mientras corren.
- e) TRI 5. Impedimento menor de piernas. Incluyendo amputación por debajo de la rodilla. El atleta monta en bici y corre con una prótesis.
- f) TRI 6. Impedimentos visuales. Incluye agudeza visual de menos de 6/60 o un campo visual de menos de 40° con la corrección óptima. Será obligatorio ir con un guía del mismo sexo durante toda la competición.

2.2 Se les permite a todos los paratriatletas competir en todos los eventos de Triatlón, Duatlón y Acuatlón. Solo se les permitirá participar en las competiciones de Triatlón de Invierno, Triatlón Cros y Duatlón Cros a los participantes de las categorías TRI 2, TRI 3, TRI 4, TRI 5, TRI 6.

2.3 En términos generales, todas las categorías deberán empezar la competición al mismo tiempo en los eventos de Paratriatlón. En el caso de eventos que tengan más de 100 participantes, el Delegado Técnico junto con el Comité de la Organización Local (LOC), deberá organizar dos salidas en las que los atletas deberán estar agrupados por categoría y sexo.

2.4 En los eventos de Duatlón, la prueba de Paratriatlón deberá organizarse en dos salidas, con una diferencia de por lo menos un minuto entre ellas. Los paratriatleta de la categoría TRI 1 deberán empezar en la primera salida y el resto de las categorías de paratriatletas, en la segunda salida.

Artículo III.

3.- CLASIFICACIÓN

3.1 Las reglas y reglamentos de clasificación de Paratriatlón, se encuentra en el Apéndice G.

3.2 Cualquier paratriatleta que participe en una competición aprobada por la ITU, deberá tener una clasificación internacional, para poder garantizar que cumplen los criterios mínimos de acti-



tud para competir, y que les ha sido otorgado un perfil y una categoría apropiados. Los paratriatletas que necesiten ser clasificados, deberán:

- a) Estar disponibles para asistir a una cita de clasificación internacional, con un panel de clasificación de paratriatletas, asignado por las ITU, con anterioridad a la competición.
- b) Entregar en el momento de la clasificación el "Certificado de Diagnostico Medico" o el "Formulario de Diagnostico Médico para atletas con impedimento visual", firmados por el personal médico relevante. Una foto de tamaño pasaporte, así como cualquier otro documento medico apropiado.

3.3 Los paratriatletas que compitan en un evento de la ITU, donde no exista el proceso de clasificación, serán informados a través de su Federación Nacional, para que presenten documentos médicos específicos, con cuatro semanas de anterioridad a la competición, para que se les pueda otorgar una clasificación temporal.

4.- PROCESO DE REGISTRO DE LOS PARATRIATLETAS

4.1 Briefing/Reunión Técnica

- a) Se organizará un Briefing obligatorio para los paratriatletas con anterioridad a cualquier evento, que será dirigido por el Delegado Técnico de la ITU. Los entrenadores de los paratriatletas podrán asistir al Briefing.
- b) Los paratriatletas que no asistan al Briefing, sin haber informado al Delegado Técnico de su ausencia, podrán ser eliminados de la lista de salida.
- c) Los paratriatletas deberán notificar a los encargados del registro, de su presencia al entrar en la sala del Briefing.

4.2 Todos los guías y ayudantes deberán inscribirse en el Briefing.

4.3 Todos los paratriatletas recogerán su propio "pack de carrera" al finalizar el Briefing. Este pack incluirá:

- a) TRI 1: gorro de nadar rojo, 3 etiquetas con el número de carrera para el casco, 1 etiqueta con el numero de carrera para la "handcycle", 1 etiqueta con el número de carrera para la "wheelchair", 1 etiqueta para la silla de ruedas habitual, 1 dorsal con número para el atleta y 2 dorsales con el número para los ayudantes.
- b) TRI 4: gorro de nadar amarillo, 3 etiquetas para el casco, 1 etiqueta para la bicicleta, 3 etiquetas para las prótesis, 1 dorsal para el atleta y 1 dorsal para el ayudante.



- c) TRI 2, TRI 3 y TRI 5: gorro amarillo o verde, 3 etiquetas para el casco, 1 etiqueta para la bicicleta, 3 etiquetas para las prótesis o los aparatos ortopédicos, 1 dorsal para el atleta.
- d) TRI 6: gorro verde para el atleta y gorro blanco para el guía. 6 etiquetas para los cascos, 1 etiqueta para la bici, 1 dorsal para el atleta y un dorsal para el guía, con la palabra GUIDE (GUIA), escrita sobre el mismo.

Artículo IV.

5.- AYUDANTES DE PARATRIATLETAS

5.1 El conseguir un ayudante cualificado será la responsabilidad del paratriatleta y estos ayudantes serán identificados y recibirán las acreditaciones del juez durante el Briefing.

5.2 Los "Ayudantes" serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) Un ayudante para las categorías TRI 2, TRI 3, TRI 4 y TRI 5.
- b) Hasta dos ayudantes para la categoría TRI 1.
- c) Ningún ayudante para la categoría TRI 6 (los guías pueden hacer de ayudantes)

5.3 A los ayudantes, de forma específica, se les permitirá atender a los paratriatletas de las siguientes maneras:

- a) Ayudarles con los aparatos protésicos y cualquier otro aparato requerido.
- b) Levantar a los participantes y ayudarles a colocarlos en las sillas de ruedas para el segmento de ciclismo y de carrera.
- c) Quitarles el traje de neopreno o la ropa.
- d) Reparar las bicicletas y ayudar con cualquier otro equipamiento de los paratriatletas; área de transición o en el lugar oficial de cambio de ruedas. Los guías de la categoría TRI 6 podrán ayudar a reparar el tándem a lo largo del segmento de ciclismo, sin recibir ayuda externa.

5.4 Todos los ayudantes estarán sujetos a todas las reglas de competición de la ITU, además de cualquier otra regla que los jueces consideren oportuna.

5.5 Cualquier acción tomada por el ayudante, que impulse al competidor, podrá ser a descripción del juez de la carrera, causa de una penalización de tiempo o una descalificación (DSQ).



Artículo V.

6.- PROCESO DE REGISTRO PARA LOS PARATRIATLETAS

6.1 Registro en el Briefing

- a) Los paratriatletas deberán firmar la lista de asistencia, para poder entrar en la sala del Briefing. En este momento deberán comunicarles a los oficiales encargados del registro, si van a ir acompañados de su propio ayudante o si necesitan algún ayudante de la organización.
- b) Los paratriatletas deberán asistir al Briefing junto con su ayudante.
- c) Inmediatamente después del Briefing, recogerán su "pack" de carrera y el ayudante recogerá la playera de "HANDLER" (AYUDANTE), que les será entregada por la organización.

6.2 Área de "Chek in" de Paratriatlón

- a) Los paratriatletas y ayudantes deberán realizar el "Check in" juntos.
- b) Los ayudantes tienen que presentarse con el número de dorsal y la camiseta oficial de ayudante.
- c) Si un paratriatleta llega sin su/sus ayudante/s, tendrá que esperar a que este llegue. Si el paratriatleta desea entrar solo, su ayudante no tendrá acceso al área de la competición.
- d) Una vez el ayudante haya sido inscrito, solo podrá ser reemplazado en circunstancias excepcionales y esto solo lo puede llevar a cabo el Delegado Técnico.
- e) Durante este proceso se entregarán los "Chips de cronometraje".
- f) El equipamiento (prótesis, muletas, etc) a ser utilizados en el área de PRETRANSICIÓN, deberán llevar su número de carrera y serán verificados en el área de "check in" de los paratriatletas.

Artículo VI.

7.- CONDUCTA EN EL AREA DE PRE-TRANSICIÓN

7.1 Si existe zona de pre-transición, los competidores de las categorías TRI 1, TRI 2, TRI 3 Y TRI 5, podrán quitarse sus trajes de neopreno, antes de acceder a las sillas de ruedas y a recoger otros aparatos ambulatorios/prótesis en esta zona. Solo se permitirá el acceso a esta área, a los ayudantes de la categoría TRI 1.

7.2 Los ayudantes de paratriatletas que compitan en la categoría TRI 1 tendrán autorización para ayudar a los paratriatletas que les habrán sido asignados dentro de esta área, pero no podrán propulsar o empujar a los paratriatletas de la categoría TRI 1 hacia adelante.



7.3 Las sillas de ruedas utilizadas por los paratriatletas de la categoría TRI 1, en esta área, deberán tener frenos que funcionen correctamente.

7.4 El área más cercana al área de salida, del segmento de natación, se deberá utilizar siempre para colocar o alinear las sillas de rueda de la categoría TRI 1, según su número de carrera.

7.5 Debería existir una zona especial en el área de Pre-transición, en la cual colocar todas las prótesis o muletas para los paratriatletas de las categorías TRI 2, TRI 3 Y TRI 5 (si estas fuesen necesarias). Dos oficiales técnicos coordinarán la distribución de este material para los atletas, a medida que estos salen del agua, y los oficiales técnicos serán los encargados de informar a los paratriatletas de su posición a la salida del agua. Todo el equipamiento estará ordenado por orden de dorsal.

8.- CONDUCTA EN EL AREA DE TRANSICIÓN

8.1 No se permite la presencia de perros guía en el área de transición en momento alguno.

8.2 El Comité Local de Organización (LOC) tendrá un mínimo de 12 ayudantes para salir del agua, en el área de SALIDA DEL AGUA, que serán responsables de atender a los paratriatletas, desde su salida del agua hasta el área de Pre-transición. El número final de ayudantes para salir del agua, lo determinará el Delegado Técnico de la ITU. Solo se les permitirá acceso a esta área, a estas personas. Su entrenamiento deberá ser supervisado por el Delegado Técnico.

8.3 Para la salida del agua, los competidores recibirán asistencia de los ayudantes, según en color de sus gorros de natación, como se indica a continuación:

- a) Color rojo. Los paratriatletas requieren ser levantados desde el lugar donde finalizan la natación, hasta la zona donde quitarse el traje de neopreno.
- b) Color amarillo. El paratriatleta necesita apoyo para caminar/correr desde la zona de salida del agua, hasta la zona de quitarse el traje de neopreno.
- c) Color verde o blanco. El paratriatletas no requiere asistencia en la zona de salida del agua, los gorros blancos los utilizarán los guías.

8.4 No se permite el uso de bicicletas, bicicletas de mano o triciclos como método de transporte desde la zona de salir del agua, hasta el área de transición.

8.5 Todos los equipos deberán estar dentro del espacio asignado a cada competidor en el área de transición. La única excepción a esta regla es cuando existe un área de Pre-transición (este área será determinada en coordinación con el delegado técnico).



8.6 Todos los paratriatletas de la categoría TRI 6 en el área de transición, deberán estar lo más cerca posible a la línea de montaje (hombre y mujeres), seguidos por las categorías TRI 5, TRI 4, TRI 3, TRI 2 y TRI 1. Los paratriatletas de la categoría TRI 1 están autorizados para montar y desmontar de la "handcycle" y "wheelchair" en el área de transición.

Artículo VII.

9.- CONDUCTA DURANTE EL SEGMENTO DE NATACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN PARATRIATLÓN

9.1 Por razones de seguridad, las categorías serán presentadas durante la presentación de los paratriatletas, al principio de la carrera, en el siguiente orden: TRI 6, TRI 5, TRI 4, TRI 4, TRI 3, TRI 2 y TRI 1. Por razones de seguridad, los competidores de la categoría TRI 1, deberán entrar siempre al agua, después de que todos los paratriatletas estén en sus puestos.

9.2 El principio del segmento a nado será dentro del agua, para todas las competiciones de Paratriatlón.

9.3 Si la etapa de natación consiste en varias vueltas, los paratriatletas no requieren salir del agua entre vueltas.

9.4 Los aparatos propulsivos adicionales que incluyan (aunque no estén limitados a) aletas, pa-las o aparatos de flotación, de cualquier tipo, no están autorizados. Todas las prótesis y/o ortesis, serán considerados artículos de propulsión. El uso de tales artículos resultará en la descalificación del deportista. Cualquier objeto, tornillo o aparato protésico, que pueda ser potencialmente lesivo, podrá ser prohibido por el Delegado Técnico de la ITU, con anterioridad a la competición.

9.5 El uso de los trajes de neopreno está determinado por la tabla siguiente:

METROS DE NADO	TRAJE OBLIGATORIO	MAXIMO TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL AGUA
750	18°	45 min
1500	18°	1 hora 10 min
3000	18°	1 hora 40 min
4000	18°	2 horas 15 min



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

Cualquier competidor que no haya completado el segmento de natación, dentro de los límites de tiempo anteriores y siempre que este a más de 100 metros del final, será inmediatamente retirado del agua.

9.6 No se permitirán trajes de neopreno, cuando la temperatura del agua sea por encima de 28°C.

9.7 El segmento de natación podrá ser cancelado si la temperatura del agua es inferior a 16°C (la temperatura oficial del agua se calculará, como se indica en la tabla a continuación)

- a. Si la temperatura del agua es inferior a 20° Celsius y la temperatura del aire es inferior a la de la temperatura del agua, el valor ajustado será la temperatura medida, reducida por 0,5°C por cada 1.0°C de diferencia, entre las temperaturas del aire y del agua. El valor ajustado es la temperatura oficial del agua.

		Air temperature					
		16°	15°	14°	13°	12°	11°
Water temperature	20°	18°	17.5°	17°	16.5°	16°	Cancel
	19°	17.5°	17°	16.5°	16°	Cancel	Cancel
	18°	17°	16.5°	16°	Cancel	Cancel	Cancel
	17°	16.5°	16°	Cancel	Cancel	Cancel	Cancel
	16°	16°	Cancel	Cancel	Cancel	Cancel	Cancel

10.- CONDUCTA Y EQUIPAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CICLISMO DEL PARATRIATLÓN.

10.1 En las competiciones de Paratriatlón no se permite el "drafting"

10.2 En las competiciones de Paratriatlón, el término bicicleta utilizado en este documento, incluye, bicicletas, tándem, triciclos y "handbike".

10.3 Todas las bicicletas serán propulsadas por la fuerza humana. Ya sean los brazos o las piernas, podrán ser utilizados para propulsar la bicicleta, pero no ambas al mismo tiempo.

10.4 Las especificaciones para el uso de bicicletas, en las competiciones de Paratriatlón, están definidas en el reglamento de competiciones de la ITU (sección 5.2).



10.5 Las especificaciones de los triciclos son las siguientes:

- a. El triciclo es un vehículo de tres ruedas, del mismo diámetro. La rueda o ruedas delanteras serán las que guían el triciclo. La rueda o ruedas traseras serán impulsadas por medio de un sistema de pedales y cadena.
- b. No se permite el uso de triciclos reclinables.
- c. Todos los triciclos deben de ser conformes a la construcción y las medidas exigidas por la Unión Internacional de Ciclismo (UCI) para las bicicletas, incluyendo la parte de abajo del cuadro, el tubo del sillín y la posición del mismo (excluyendo el triángulo trasero).
- d. Las ruedas del triciclo pueden variar entre un diámetro de 70 cm de máximo y 55 cm de mínimo, incluyendo la cubierta, utilizando los componentes de una bicicleta convencional. Podrán usarse "taparuedas" si es necesario. El ancho de las ruedas dobles del triciclo, podrá variar entre un máximo de 85 cm y un mínimo de 60 cm, medidas desde el centro de cada rueda hasta donde ésta toca el suelo.
- e. Si el eje para las dos ruedas traseras de un triciclo no tiene un diferencial, solo una de las ruedas podrá ser la que impulse, debido a la diferencia de velocidad de las ruedas al girar.
- f. Los triciclos no medirán más de 200 cm de largo y 95 cm de ancho, en su totalidad.
- g. El tubo superior de un triciclo puede inclinarse hacia abajo y atrás, y alcanzar una inclinación paralela con el tubo inferior, para facilitar que el ciclista pueda montarse en la bicicleta sin dificultades.
- h. Las ruedas de un triciclo pueden estar descentradas hasta un máximo de 10 cm a cada lado, a lo largo de una línea central, que pasa a través de la rueda única y del tubo superior del cuadro.
- i. Los triciclos llevarán una barra de seguridad, para impedir que las ruedas que van detrás en el triciclo, penetre en el espacio que existe entre las ruedas traseras. La barra de seguridad deberá ser fijada a todos los triciclos para que no exista el riesgo de que la barra se pueda mover durante la competición. La distancia desde el suelo hasta la barra de seguridad deberá ser la misma que la distancia entre el suelo y el centro de la rueda, cuando las ruedas están hinchadas hasta la presión usada en la competición.



10.6 No se permiten compuestos o cualquier otro aparato que tenga el efecto de reducir la resistencia

10.7 Se permiten empuñaduras y aparatos protésicos, pero no se pueden fijar a la bicicleta. No se permite cualquier adaptación protésica rígida que haya sido adaptada o fijada a cualquier parte de la bicicleta.

10.8 El apoyo del ciclista, estará exclusivamente en los pedales, el sillín y el manillar, excepto en las bicicletas de mano (TRI 1).

10.9 - Un ciclista en la categoría TRI 2, que no utilice prótesis, puede utilizar un soporte para el muslo, únicamente si no existe fijación del muslo a la bicicleta (por ejemplo, el soporte puede ser un pedazo de tubo, adaptado a la bicicleta, con una base cerrada y un máximo de 10 cm, pero sin aparato para su fijación al muslo. Es decir servirá de soporte al muslo, pero nunca como prótesis para ejercer fuerza)

10.10 Las bicicletas deberán tener dos sistemas de frenos independientes.

10.11 Las "handcycles" y triciclos deberán tener dos sistemas de freno, uno en la parte delantera y otro en la trasera. El sistema de freno de las dobles ruedas deberá ser dinámico y deberá actuar sobre las dos ruedas al mismo tiempo.

10.12 Cualquier solicitud para incluir nuevas adaptaciones a las bicicletas para los deportistas discapacitados, deberán ser solicitadas por escrito para obtener la aprobación de la ITU, (con cualquier explicación y foto adecuadas, con por lo menos un mes de antelación, antes de cualquier evento. En el caso de ser aprobada la adaptación, se les enviará un certificado a los solicitantes).

10.13 Los Oficiales Técnicos de la ITU no serán responsables de cualquier consecuencia que provenga de la elección del equipamiento o de cualquier adaptación utilizada por el paratriatleta, tampoco de cualquier defecto que pueda tener o que provenga, de su no conformidad.

10.14 No se permitirán en ningún momento tener perro guía durante el segmento de ciclismo.

10.15 El circuito de ciclismo no podrá tener una inclinación superior al 12% en su punto más inclinado.



11. CONDUCTA DURANTE EL SEGMENTO DE CICLISMO DE LA CATEGORIA TRI 1 DE PARATRIATLÓN

11.1 Los paratriatletas deberán utilizar una bicicleta de mano en posición reclinable (“Handcycles”)

11.2 Las especificaciones para una bicicleta de mano con la posición reclinada, son las siguientes:

Las bicicletas de mano serán un vehículo de tres ruedas impulsadas por los brazos con un cuadro abierto hecho de tubos, conforme a los principios generales de la UCI en cuanto a construcción de bicicletas (dicha construcción, excepto en el caso de los tubos, excepto para el cuadro del chasis, no tienen por qué ser rectos). Para el asiento o la construcción para el respaldo dorsal, el diámetro del tubo del cuadro, no podrá exceder el máximo que los principios generales que la UCI determine.

La rueda única puede ser de un diámetro distinto a las dobles ruedas. La rueda o ruedas delanteras deben ser las que dirigen; la rueda única, que puede estar delante o detrás, deberá ser conducida a través de un sistema que incluya empuñaduras y una cadena. La bicicleta a mano será propulsada únicamente por un juego de cadenas y una cadena cinemática de bicicleta tradicional, brazos de manivela, ruedas con cadena, una cadena y piñones, con empuñaduras que sustituyen a los pedales.

El atleta deberá tener una visión clara. Como tal, la horizontal (de la línea del ojo) del paratriatleta deberá estar por encima del punto más alto de la manivela, cuando el deportista este sentado con ambas manos sobre la manivela, mirando hacia delante, mientras este recostado. La punta de sus omóplatos deberá estar en contacto con el respaldo y su cabeza en contacto con el reposacabezas, cuando esto sea pertinente. Desde esta posición, la mediciones para ajustar, deberán ser calculadas de la siguiente manera: 1) La distancia desde el suelo hasta el centro de los ojos del paratriatleta y 2) la distancia del suelo hasta el centro de “caja del pedal” (manivela). El numero 1 deberá ser igual o más grande que la medición del número 2. Todas las “handcycles” deberán tener un espejillo sujetado, ya sea, al casco del atleta o en algún punto de la parte delantera de la bici, para garantizar la retrovisión del deportista.

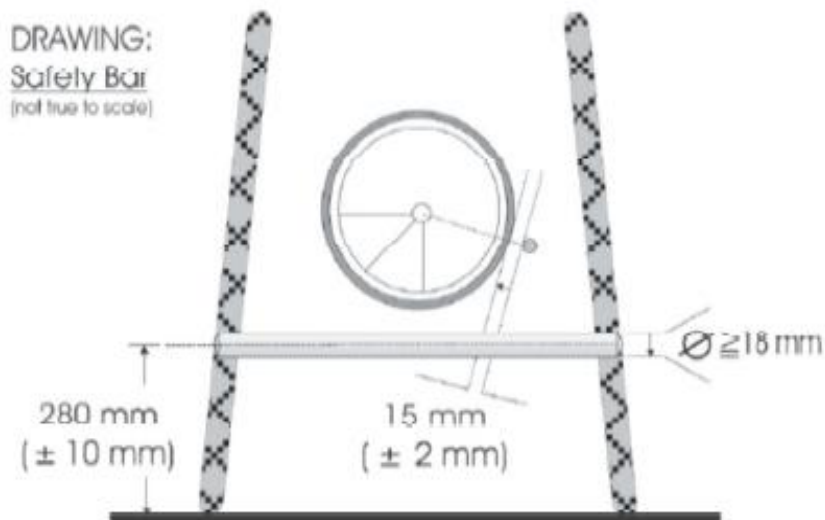
- a. No podrá llevarse a cabo cualquier modificación de la “handcycle” durante la competición.
- b. Las ruedas de la bicicleta de mano pueden variar en diámetro, entre un mínimo de 406 mm y un máximo de 622mm. Se podrán utilizar sujeciones o fijaciones, si es necesario. El



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

ancho de las dobles ruedas de la bicicleta de mano puede variar entre un mínimo de 55 cm y un máximo de 70 cm, midiéndolas desde el centro de la rueda hasta el lugar donde las ruedas tocan el suelo.

- c. No se permitirán ruedas lenticulares en la "handcycle".
- d. Una bicicleta de mano no podrá medir más de 250 cm de largo y 70 cm de ancho.
- e. El aparato para cambiar los desarrollos, podrá estar colocado ya sea dentro de las extremidades del manubrio o al lado de su cuerpo.
- f. El plato más grande deberá tener una protección que cubra y este bien sujeto, para proteger al paratriatleta. Esta protección deberá ser de un material sólido, que sea lo suficientemente robusto y que cubra el plato totalmente, pero por la mitad de su circunferencia, del lado que mira hacia el paratriatleta.
- g. Las dimensiones máximas del cuadro del tubo serán de 80 mm, sin importar el material o el perfil. Las uniones entre los tubos serán únicamente para reforzar. En las competencias no se permitirán añadidos que no tengan una proposición específica o principios aerodinámicos.
- h. Se autorizan los arneses que permiten que el ciclista pueda soltarse con rapidez.
- i. Es obligatorio que una "handcycle" que tenga dos ruedas traseras, tenga una barra de seguridad para impedir que la rueda delantera, de la "handcycle" que le sigue por detrás, entre en el espacio de las dos ruedas traseras de la "handcycle" que va por delante. La barra de seguridad no deberá exceder el ancho del espacio que existe entre las dos ruedas traseras. Todos los extremos de la barra deberán estar cerrados o taponados, la barra de seguridad deberá ser colocada 15mm (+/- 2 mm) por detrás de las ruedas. Deberá ser un tubo circular de por lo menos 18mm de diámetro y de un material, lo suficientemente sólido, para resistir al impacto, sin doblarse o romperse. La distancia entre el suelo y el eje de la barra debe ser de 280mm (+/- 10 mm). La estructura y ensamblado de la barra de seguridad, debe asegurar que las sacudidas normales que pueden ser experimentadas durante el transcurso de una carrera, no afecten el funcionamiento de la barra. ESTA NORMA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 2012.



12.- CONDUCTA Y EQUIPAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CARRERA PARA LA CATEGORIA TRI 1 DE PARATRIATLON.

12.1 Los competidores de la categoría TRI 1 llevarán a cabo el segmento de carrera con una silla de ruedas para correr ("wheelchair") y deberán cumplir todas las reglas de competición de la ITU, en cuanto a seguridad se refiere.

12.2 Las especificaciones para una silla de ruedas para correr (en adelante denominada silla), son las siguientes:

- a) La silla tendrá dos ruedas grandes y una pequeña.
- b) Ninguna parte del cuerpo de la silla se podrá extender hacia delante, más allá del tubo de la rueda delantera, ni ser más ancha que la distancia entre los dos tubos de las ruedas traseras. La altura máxima del cuerpo principal de la silla, desde la tierra, será de 50 cm.
- c) El diámetro máximo de la rueda grande, incluyendo la llanta inflada, no será mayor de 70 cm y el diámetro máximo de la rueda pequeña, incluyendo la cubierta hinchada, no será mayor de 50 cm.
- d) Solo se permitirá un reborde manual redondo y liso para cada rueda grande, no se permitirá el uso de marcha o palancas que puedan propulsar la silla.



- e) Solo se permitirán sistema manuales para propulsar las sillas.
- f) Los competidores deberán poder girar las ruedas delanteras de forma manual, tanto a la derecha como a la izquierda.
- g) Ninguna parte de la silla puede sobresalir por detrás el plano vertical del borde trasero, de las ruedas traseras.
- h) Será responsabilidad del competidor, el asegurarse que la silla cumple todas las reglas anteriores y que ninguna competición tendrá una demora debido a cualquier ajuste que requiera la silla.
- i) Los competidores deben asegurarse de que ninguna parte de sus extremidades inferiores se pueda caer al suelo durante la competición.
- j) Los competidores deberán llevar un casco de bicicleta homologado en todo momento, mientras están sentados en la silla.

12.3 La propulsión por cualquier otro método que no sea el paratriatleta empujando sobre las ruedas o rebordes de las mismas (hierro circular que sirve para impulsar las ruedas), resultará en una descalificación del paratriatleta. Un paratriatleta que intente pasar a otro, tiene la responsabilidad de garantizar que ha pasado a la otra silla por completo, antes de adelantarlo y ponerse delante de él. El paratriatleta que está siendo adelantado tiene la responsabilidad de no obstruir e impedir, al paratriatleta que le está adelantando, hasta que la(s) rueda(s) delantera(s) de la silla que está adelantando, entren en su campo de visión.

12.4 Los paratriatletas de la categoría TRI 1, se le juzgará como que han terminado, en el momento que cualquier parte de su torso llegue a la línea perpendicular, de la línea de meta.

Artículo VIII.

13.- CONDUCTA EN EL SEGMENTO DE CARRERA Y EQUIPAMIENTO PARA LAS CATEGORIAS DE TRI 2 A TRI 6 DE PARATRIATLÓN.

13.1 Los competidores podrán utilizar aparatos protésicos, bastones o muletas para recorrer el circuito.

13.2 Lo único que se permite en los pies durante la carrera, aparte del equipo protésico, son las zapatillas de correr.

13.3 En ningún momento se permitirá la presencia de perros guía en el circuito de carrera.



Artículo IX.

14.- CONDUCTA DE LA CATEGORIA TRI 6 EN PARATRIATLÓN.

14.1 Las siguientes reglas adicionales serán aplicables para todos los competidores TRI 6 con discapacidad visual y sus guías:

- a) Todos los paratriatletas deberán tener un guía del mismo sexo. Tanto el atleta como el guía tendrán una licencia deportiva de la misma Federación Nacional.
- b) A cada competidor se le permite un máximo de un guía para cada prueba completada.
- c) Todos los paratriatletas deberán ser atados durante la natación. La atadura se realizará a través de la cintura, la pierna o el pie.
- d) Todos los competidores y sus guías deberán utilizar un tándem. Las especificaciones del tándem son las siguientes:
 - 1) El tándem es una bicicleta para dos personas, con rueda de igual diámetro, conforme a los principios generales para la construcción de bicicleta de la UCI. La rueda delantera la debe poder conducir el ciclista situado en la parte delantera, conocido como piloto. Ambos ciclistas irán mirando hacia delante en la posición tradicional de ciclista y la rueda trasera será movida por ambos ciclistas a través de un sistema compuesto de pedales u cadena.
 - 2) El tubo superior del tándem y cualquier otro tubo adicional para reforzarlo, podrá inclinarse para adaptarse a los tamaños morfológicos de los ciclistas.
- e) Un paratriatleta debe respetar un periodo de espera de 12 meses después de su último evento ITU elite antes de competir como guía.
- f) Todos los guía deberán satisfacer los requisito mínimos de edad tal y como está indicado en el Apéndice A de las reglas de competición de la ITU.
- g) En el caso de lesión o enfermedad, y tras la presentación de un certificado médico, el guía podrá ser remplazado con un mínimo de 24 horas, antes del inicio oficial de la competición. No se permitirán cambios pasado este plazo.
- h) Todos los paratriatletas de la categoría TRI 6 deberán estar atados a su guía durante el segmento de carrera y solo podrán recibir informaciones orales de su guía.



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

- i) Todos los paratriatletas de la categoría TRI 6, deberán utilizar “gafas oscuras” homologadas, durante todo el segmento de carrera. (Empezando en el espacio que se les haya asignado en el área de transición).
- j) En el segmento de natación no se permitirá el uso de kayaks o barco con pedales, ni el segmento de carrera el uso de bicicletas o motos, por parte de los guías, así como ningún otro sistema de transporte.
- k) En ningún momento podrá el guía liderar o ser el que marca el ritmo del competidor, ni impulsarlos hacia delante, ya sea arrastrándolos o empujándolos.
- l) El competidor y el guía no se distanciarán más de 0.5 metros el uno del otro, estén o no atados.
- m) Al cruzar el competidor de la categoría TRI 6 la línea de meta, el guía deberá estar a su lado o detrás de él, pero la distancia no debe exceder los 0.5 metros permitidos.
- n) El guía deberá observar las reglas de competición.



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

APENDICE: SANCIONES E INFRACCIONES PARATRIATLÓN

REGLA		SANCIÓN
1	Los paratriatletas que utilicen catéteres u otros aparatos de diversidad urinaria y tengan un vertido durante el entrenamiento, competición o clasificación.	-Tendrán aviso y deberán subsanar el error. -Sino corrigen la acción quedarán DESCALIFICADOS.
2	Los paratriatletas que compitan en una competición de Paratriatlón, con cualquier equipo que no sea apropiado.	-Tendrán aviso y deberán subsanar el error. -Sino corrigen la acción quedarán DESCALIFICADOS.
3	Los paratriatletas que corran en una competición y no tengan una clasificación con estatus de clase, confirmado, revisado o temporal.	-Quedarán DESCALIFICADOS.
4	Los paratriatletas que compitan con prótesis o equipo especial adaptado y que no esté oficialmente aprobado.	-Tendrán un aviso y deberán subsanar su error. -Sino corrigen la acción quedarán DESCALIFICADOS.
5	Paratriatletas, que no compiten durante el proceso de clasificación de Paratriatlón.	-Tendrán aviso y deberán subsanar el error. -Sino corrigen la acción quedarán DESCALIFICADOS.
6	Los atletas que hayan sido evaluados como no clasificado, durante el proceso de clasificación.	-Quedarán eliminado de la lista de salida.
7	Los atletas que hayan sido clasificados como NO ELEGIBLES para la competición de Paratriatlón.	-Quedarán eliminado de la lista de salida.
8	Los paratriatletas que no asistan a la sesión de clasificación dentro del programa.	-Si tienen una explicación razonada, recibirán una segunda oportunidad. -Sino serán DESCALIFICADOS.

9	Los paratriatletas que de manera intencional, aparenten tener habilidades distintas a las de su clasificación o a las habilidades que realmente tiene.	-Serán descalificados. -No se le permitirá al paratriatleta someterse a más evaluaciones durante un mínimo de 2 años a partir de la fecha en la que el paratriatleta lleve a cabo la acción mal intencionada. -Eliminar cualquier clase deportiva o estatus de clase deportiva que le haya sido asignado en la Lista Principal de Clasificación de la ITU. -Eliminarlo de la lista de clasificación general de deportistas. -Señalar al paratriatleta como IM (Mala Intención de tener habilidades distintas), en la Lista Principal de Clasificación de la ITU. -Segunda ofensiva: quedará eliminado de cualquier evento de la ITU de por vida.
10	Los guías y ayudantes que no se hayan inscrito durante el Briefing de atletas.	-No tendrán acceso al área de competencia.
11	Un ayudante personal que no lleve las credenciales especiales, que le hayan sido otorgadas por el Comité Organizador (LOC) o por la ITU.	-Tendrán aviso y deberán subsanar el error. -Sino corrigen la acción quedará DESCALIFICADO, el paratriatleta al cual están ayudando.
12	Un paratriatleta que reciba ayuda de más ayudantes de los que haya inscrito.	-Será descalificado.
13	Cualquier acción tomada por el ayudante, que propulse al competidor hacia adelante.	-Será descalificado el paratriatleta que haya sido ayudado.
14	Un ayudante que repare la bicicleta de un paratriatleta, fuera del área de transición o de la zona de cambio de ruedas.	-Será descalificado.
15	El equipamiento de Paratriatlón que no haya sido registrado como material suyo en el área de Pre-transición.	-Tendrán un aviso y deberán subsanar su error. -Sino corrigen la acción quedarán DESCALIFICADOS.
16	Presencia de los ayudantes personales de la categorías TRI 2, TRI 3, TRI 4 y TRI 5, en área de Pre-transición.	-Tendrán un aviso y deberán subsanar el error. -Sino corrigen la acción quedará DESCALIFICADO, el paratriatleta al cual están ayudando.
17	Los atletas de la categoría TRI 6, que estén compitiendo con un guía que no cumpla los requisitos.	-Será descalificado.
18	Los atletas de la categoría TRI 6 que no estén atados durante el segmento de natación o de carrera.	-Tendrán un aviso y deberán subsanar su error. -Sino corrigen la acción quedarán DESCALIFICADOS.
19	Los atletas de la categoría TRI 6 a los que se les marque la pauta, sean liderados o estén a una distancia mayor de 0.50 metros de su guía durante el segmento de natación.	-Serán sancionados con 15" en la T1 -2ª advertencia: DESCALIFICACIÓN
20	Los atletas de la categoría TRI 6 que sean remolcados o empujados por el guía.	-Serán descalificados.



21	Los atletas de la categoría TRI 6, que no lleven las gafas oscuras.	-Serán descalificados.
22	Un competidor de la categoría TRI 6 que cruce la línea de meta y cuyo guía esté al lado o detrás de él, pero a una distancia mayor de la exigida de 0.50 metros	-Serán descalificados.
23	Un paratriatleta que accede al área de competencia con el uso de un perro guía	-Tendrán aviso y deberán subsanar su error. -Sino corrigen la acción quedarán DESCALIFICADOS.

ANEXO LISTA DE SANCIONES DE TRIATLON Y DIATLON.

Falta generada		Resolución
1	General.	
2	Participar en una competición utilizando la licencia de otro atleta	General Comité de Disciplina Deportiva
3	Permitir que otro/s corredor/es compitan amparados en su licencia	General Comité de Disciplina Deportiva
4	No asistir a la reunión técnica informando al DT General .	Al final de la lista de salida
5	No asistir a la reunión técnica sin informar al DT General	Retirados de la lista de salida
6	Dorsales no visibles General	ADV - si corrige DSO – si no corrige
7	Dorsales cortados o doblados	ADV - si corrige DSO – si no corrige
8	No portar alguno de los dorsales	DSQ
9	Competir con el torso desnudo	ADV - si corrige DSO – si no corrige
10	Competir desnudo o con una exposición indecente	DSQ
11	No llevar correctamente situados un/los tirante/s sobre los hombros	ADV - si corrige DSO – si no corrige
12	Abandonar equipamiento o material personal dentro del recorrido; estos deben colocarse de forma segura fuera del recorrido	ADV - si corrige DSO – si no corrige
13	Usar en competición elementos considerados peligrosos para el propio atleta o para los demás	ADV - si corrige DSO – si no corrige
14	Usar en competición elementos considerados como ventaja para el atleta y peligroso para los demás	ADV - si corrige DSO – si no corrige
15	No hacer los recorridos marcados	ADV – Si continúa el recorrido correcto en el punto donde se salió
16	No corregir la infracción a una norma advertida por un oficial	DSQ
17	Incumplir una orden dada por un oficial	DSQ
18	Recibir ayudas externas	DSQ
19	Falta de respeto o violencia contra otro atleta, un oficial, personas de organización o público.	Comité Disciplina Deportiva
20	Comportamiento antideportivo	Comité Disciplina Deportiva
21	Falsear datos personales al inscribirse en una competición	Comité Disciplina Deportiva
22	Dar positivo en un análisis antidopaje	
23	Calentar en zona no permitida	ADV - si corrige DSO – si no corrige
24	Entrenar o reconocer circuitos durante el desarrollo de las competiciones	ADV - si corrige DSO – si no corrige
25	Bloquear, empujar, obstruir; el avance de otro atleta	ADV - si corrige DSO – si no corrige
26	Pisar o sobrepasar la línea de salida antes de la salida	ADV - si corrige DSO – si no corrige
27	Cambiar la posición elegida en la salida	ADV - si corrige DSO – si no corrige



28	Bloquear más de una posición en la salida	DSQ
29	No seguir el protocolo de salida	ADV + 15 segundos en T1
30	Adelantarse en la salida	Salida ADV + 15 segundos en T1
31	Introducir el dorsal en el agua Natación	DSQ

Ciclismo.		
32	Llevar el casco incorrectamente abrochado fuera del AT Ciclismo.	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
33	Bloquear a otros atletas en ciclismo donde no esté permitido ir a rueda	Ciclismo ADV + Área Penalización
34	Progresar hacia delante sin la bicicleta.	DSQ
35	No respetar las normas de tráfico si el circuito no está completamente cerrado al tráfico.	DSQ
36	Llevar auriculares, teléfonos móviles, cámaras de video, de fotos o similar y contenedores de cristal.	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
37	Ir a rueda entre atletas de diferente sexo, en competiciones donde ir a rueda esté permitido.	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
38	Ir a rueda estando en vueltas distintas, en competiciones donde ir a rueda esté permitido.	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
39	Ir a rueda en las competiciones en las que no esté permitido	ADV + Área Penalización
40	No detenerse en el Área de Penalización siguiente al lugar en el que le ha sido notificada la sanción.	DSQ
41	Coger la bicicleta antes de ponerse el casco Ciclismo	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
42	Quitarse o desabrocharse el casco antes de colocar la bicicleta	GGEE - ADV + Para y Sigue
43	Circular por el AT o el segmento de ciclismo con el casco desabrochado o incorrectamente abrochado	GGEE - ADV + Para y Sigue
44	No llevar el casco durante el segmento de ciclismo Ciclismo	DSQ
45	Ir a rueda cuando no esté permitido	ADV + Área Penalización
Carrera a pie		
46	Correr descalzo en la carrera a pie	DSQ
47	Llevar auriculares, teléfonos móviles, cámaras de video, de fotos o similar y contenedores de cristal.	ADV DSQ - Si no corrige
48	Correr con el casco	DSQ
49	Usar vallas, árboles, farolas o cualquier otro elemento fijo, para maniobrar en las curvas	GGEE - ADV + Para y Sigue
Área Transición		
50	No presentación de licencia o DNI a la entrada del área de transición (control de material)	No se permite la entrada
51	No usar exclusivamente el espacio asignado en el AT	GGEE - ADV + Para y Sigue
52	Utilizar marcas o elementos distintivos para identificar la zona en el AT	ADV
53	Montar en la bicicleta antes de la línea de montaje	GGEE - ADV + Para y Sigue
54	Desmontar de la bicicleta después de la línea de desmontaje	GGEE - ADV + Para y Sigue
55	Colgar la bicicleta por una de las partes de manillar	GGEE - ADV + Para y Sigue
56	Circular en bicicleta por el área de transición	GGEE - ADV + Para y Sigue
57	No circular por el área de transición conforme al tráfico establecido	GGEE - ADV + Para y Sigue



Nº Media y Larga Distancia		
58	Tener ayuda externa fuera de las zonas establecidas	DSQ
Triatlón de Invierno		
59	No seguir la traza del estilo adoptado Esquí	ADV
60	No hacer la totalidad del recorrido con los esquís calzados Esquí	DSQ
61	Usar estilo libre en los últimos 30-50 metros de carrera Esquí	DSQ
62	Ponerse los esquís en el AT	ADV
63	Esquiar en el AT	ADV
Acuatlón		
64	Competir con el gorro puesto Carrera a pie	DSQ
65	Competir con las gafas de nadar puestas	DSQ
Contrarreloj por Equipos		
66	No llevar el mismo uniforme del club todos los componentes del equipo	DSQ
67	Integrante del equipo retrasado en más de 30"	No finalizado
Competición por Relevos		
68	No llevar el mismo uniforme del club todos los componentes del equipo	DSQ
69	Relevo de manera irregular fuera de la zona de relevo	DSQ